



MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025-2029

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2025-2029

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. ACUERDO DE CONCEJO.....	3
3. MARCO LEGAL Y CONCEPTUAL DE LA PLANIFICACIÓN	7
3.1. Marco Legal	7
3.1.1. Constitución Política de la República	7
3.1.2. Código Municipal.....	8
3.1.3. Ley Orgánica del Presupuesto.	12
3.1.4. Reglamento De La Ley Orgánica Del Presupuesto	14
3.1.5. Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.....	15
3.1.6. Marco Normativo De Planificación y Presupuesto Para El Período 2025-2029	15
3.1.7. Normas del Sistema de inversión pública	16
3.1.8. Plan Nacional de Desarrollo.....	16
3.1.9. Distribución de la inversión pública registrada y presentada oficialmente en el SNIP, de acuerdo con los lineamientos de la Política General de Gobierno 2025-2029	19
3.2. Marco Conceptual.....	23
3.2.1. El Sistema Nacional de Planificación.....	23
3.2.2. Sistema Nacional de Planificación	23
4. MARCO ESTRATÉGICO	24
4.1. Análisis del Municipio.....	24
4.1.1. Ubicación geográfica	24
4.1.1.1. Ubicación y colindancias.....	24
4.1.2. Demografía	25
4.2. Descripción de la Problemática	27
4.3. Eje y Meta del PND Relacionado.....	30
4.4. Población con relación a la Problemática.....	34
4.5. Breve análisis de la Situación Institucional.....	34
4.6. Misión y Visión.....	34
4.6.1. MISIÓN	34
4.6.2. VISIÓN	34
4.7. Principios y Valores	34
4.8. Estructura Orgánica de la Municipalidad	35
5. RESULTADOS ESTRATÉGICOS DE PAÍS Y PRODUCTOS/INTERVENCIONES.....	33
6. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL	42
6. PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)	51
6.1 DISPONIBILIDAD FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD	51
6.2 PROGRAMACIÓN ANUAL	52
6.3 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO	60

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad de Zaragoza, Chimaltenango, es una institución de gobierno local comprometida con administración del patrimonio público y la atención pronta de los servicios que son requeridos por parte de la población y que según las competencias son solicitadas.

Asimismo se considera que las políticas municipales se orientan a propiciar mecanismos de ordenamiento, bienestar y medidas que permitan que cada uno de los habitantes del territorio encuentren las condiciones necesarias para proyectar una mejora en la calidad de vida; para tal efecto es de vital importancia fortalecer la coordinación entre los organismos del gobierno central y otros actores que permitan la implementación de una estrategia de desarrollo local que sume e su aporte departamental al desarrollo integral del país.

Para ello es necesario conducir lineamientos que orienten la inversión público municipal para motivar cambios positivos en el territorio y a nivel nacional, de modo que en la planificación se puedan programar iniciativas priorizadas que atiendan en forma oportuna las necesidades sociales y propongan soluciones a los problemas que inhiben el progreso y aquejan a la población en los temas de salud, agua y saneamiento, seguridad, gestión ambiental y conservación y de otras acciones que promuevan la competitividad de los sectores en municipio de Zaragoza.

En virtud de lo anterior la municipalidad de Zaragoza, Departamento de Chimaltenango propone el plan estratégico institucional el cual es programado en un horizonte de 4 años y priorizado a nivel anual siendo el año fiscal 2025 el primero a ser ejecutado. A lo largo del presente documento se sintetiza el proceso de planificación estratégica llevado a cabo para atender los problemas priorizados en el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT y la iniciativa que promueven alcanzar resultados de país, de modo que se puedan conducir e implementar los recursos público municipales en forma ordenada y con una visión de corto mediano y largo plazo.

2. ACUERDO DE CONCEJO



MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

TRABAJO Y DESARROLLO

El Infrascrito Secretario Municipal de la Villa de Zaragoza, Departamento de Chimaltenango, CERTIFICA: Tener a la vista el libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el cual se encuentra el punto CUARTO, del ACTA NÚMERO CINCUENTA Y DOS GUION DOS MIL VEINTICUATRO (52-2024) de Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Zaragoza, Departamento de Chimaltenango en fecha Nueve de Diciembre del Dos mil Veinticuatro, el que copiado literalmente establece:

“...**CUARTO:** El Honorable Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que se concede audiencia al señor Yan Lucavialy Herrera Rivas, Director Municipal de Planificación, de esta comuna quien ante el Honorable Pleno, expone sobre la necesidad de aprobar el **PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025-2029, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2025-2029, PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, para el ejercicio fiscal 2025;** mismos que fueron priorizados con respeto a las necesidades establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDM-OT) y las problemáticas y potencialidades descritas en el mismo, y las Prioridades, Metas, Objetivos y Políticas Generales de Gobierno, por lo que muy respetuosamente solicita su respectiva aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la municipalidad debe disponer y administrar equitativamente su presupuesto anual entre las comunidades rurales y urbanas, indígenas y no indígenas, tomando en cuenta la densidad de población, las necesidades básicas insatisfechas, los indicadores de salud y educación, la situación ambiental y la disponibilidad de recursos financieros. **CONSIDERANDO:** Que el **PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025-2029, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2025-2029, PLAN OPERATIVO PARA EL EJERCICIO 2025,** todos de la Municipalidad de la Villa de Zaragoza, fueron elaborados en base a los lineamientos emitidos en la **GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES MUNICIPALES de SEGEPLAN,** y en atención a lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento. **POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal, Luego de deliberar con base en el artículo treinta y cinco (35) del Código Municipal y en lo que para el efecto preceptúan los artículos ciento treinta y cuatro (134) y doscientos cincuenta y tres (253) de la Constitución Política de la República de Guatemala y Ley Orgánica del Presupuesto, **ACUERDAN: I)** Aprobar el Plan Operativo Anual de la Municipalidad de la Villa de Zaragoza, para el ejercicio fiscal del año dos mil VEINTICINCO, mismo que se describe a continuación:

11.1 Nombre de la intervención (proyecto o actividad)	11.2 Código SNIP	11.4 Unidad de Medida	META ANUAL	
			FISICA	FINANCIERA
MEJORAMIENTO PUESTO DE SALUD ALDEA AGUA DULCE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	331760	m2	100.00	Q0.00
MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD CASCO URBANO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	340750	m2	1159.00	Q 0.00
APOYO A LA EDUCACIÓN PRIMARIA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	348452	PERSONA	26820.00	Q1,285,377.20
AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA EORM ALDEA AGUA DULCE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	331670	m2	50.00	Q0.00
MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL URBANA MIXTA DR. MARIANO	340745	m2	500.00	Q1,285,377.20

TEL: 7956-2828

WWW.ZARAGOZA.GOB.GT

 MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

2a. av. 1-17, Zona 2 Zaragoza, Chimaltenango



MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA
TRABAJO Y DESARROLLO

GALVEZ, ZONA 2 ZARAGOZA, CHIMALTENANGO				
MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO Y ESCUELA DE CIENCIAS COMERCIALES POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA LIC. CARLOS ABILIO GIRON NORIEGA ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	349398	M	210.00	Q90,000.00
APOYO SERVICIOS A LA NINEZ JUVENTUD Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	348469	PERSONA	11529.00	Q338,902.00
APOYO ASISTENCIA TECNICA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	348463	PERSONA	13821.00	Q707,356.97
APOYO A LA SALUD PREVENTIVA DE LOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	348468	PERSONA	26820.00	Q1,587,453.59
CONSERVACION CALLE (S) Y CAMINO (S) RURAL (ES) DEL MUNICIPIO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	348461	KILOMETRO	24.00	Q2,833,588.41
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR EL SAUSAL ALDEA MANCHEREN ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	297502	m2	2000.00	Q1,587,453.59
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR DON AGUSTIN Y SECTOR LOS FIGUEROA, CAMINO PRINCIPAL HACIA ALDEA LAS COLMENAS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	314489	m2	1700.00	Q2,833,588.41
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LOS MACHOS MUERTOS ALDEA PUERTA ABAJO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	331534	m2	1971.00	Q0.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR BETO ARANA ALDEA LOS POTRERILLOS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	331705	m2	1150.00	Q0.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR DON JULIAN ALDEA LAS COLMENAS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	340720	m	100.00	Q0.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (MURO DE CONTENCIÓN) SECTOR INGRESO LOS JUMES ALDEA JOYA GRANDE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	348783	METRO	20.00	Q200,000.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LOS CAN ALDEA TULULCHE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	348878	M2	325.00	Q195,000.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LOS PAULICH ALDEA PUERTA ABAJO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	348889	M2	370.00	Q220,000.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR IGLESIA CATOLICA ALDEA LAS LOMAS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	348787	m2	405.00	Q225,000.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR DON JOEL, ALDEA LAS LOMAS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	349413	M2	600.00	Q300,000.00
MEJORAMIENTO CALLE CALLEJON 6TA CALLE ZONA 1 ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	348877	M2	280.00	Q130,000.00
MEJORAMIENTO CALLE CALLEJON 1RA AVENIDA CUARTA CALLE ZONA 1 ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	349390	M2	150.00	Q75,000.00
MEJORAMIENTO CALLE 8 CALLE SEGUNDA AVENIDA ZONA 4 ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	349391	M2	425.00	Q200,000.00

TEL: 7956-2828

WWW.ZARAGOZA.GOB.GT

MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

7a. av. 1-17, Zona 2 Zaragoza,
Chimaltenango



MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA
TRABAJO Y DESARROLLO

MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARADA DE BUSES E INGRESO HACIA ALDEA PUERTA ABAJO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	349415	M2	120.00	Q150,000.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CALLE JONES ALDEA RINCON CHQUITO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	348873	M2	1000.00	Q240,000.00
APOYO SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	348457	PERSONA	26820.00	Q900,603.31
APOYO A LA CULTURA DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	348454	PERSONA	26820.00	Q1,918,747.64
CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPIO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	348456	METRO CUADRADO	2400.00	Q1,250,653.16
CONSERVACION BOSQUES NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	348459	HECTARIA	120.00	Q438,238.58
CONSTRUCCION SALON COMUNAL ALDEA TULULCHE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	348870	M2	70.00	Q275,000.00
CONSTRUCCION URBANIZACION PARA PERSONAS DAMNIFICADAS POR LOS DIFERENTES EVENTOS CLIMATICOS EN EL MUNICIPIO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	327866	M2	1000.00	Q500,000.00
APOYO SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	348443	PERSONA	26820.00	Q5,612,648.28
AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA RINCON CHQUITO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	331686	m2	50.00	Q500,000.00
AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA JOYA GRANDE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	331681	m	365.00	Q5,612,648.28
REPOSICION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LOS POTRERILLOS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	334805	m	4000.00	Q0.00
CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	348451	FAMILIAS	5364.00	Q705,043.73
AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR ATRAS DE LA IGLESIA CATOLICA ALDEA RINCON GRANDE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	331555	m	555.00	Q0.00
MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES 1RA AVENIDA ZONA 1 Y 2, 2DA AVENIDA ZONA 2 Y 3RA AVENIDA ZONA 3 CASCO URBANO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	336995	m	500.00	Q705,043.73
CONSERVACION SERVICIOS DE RECOLECCION Y TREN DE ASEO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	348447	FAMILIAS	5364.00	Q1,791,593.09
CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	348871	M2	1000.00	Q500,000.00
CONSERVACION CEMENTERIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	348446	PERSONA	12480.00	Q363,612.00

TEL: 7956-2828

WWW.ZARAGOZA.GOB.GT



MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA

ADMINISTRACION 2024 - 2028

2a. av. 1-17, Zona 2 Zaragoza,
Chimaltenango



MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA
TRABAJO Y DESARROLLO

CONSTRUCCION RASTRO MUNICIPAL DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	348789	M2	1200.00	Q1,500,000.00
---	--------	----	---------	---------------

II) Aprobar el Plan Operativo Multianual 2025 - 2029 y Plan Estratégico Institucional 2025 - 2029, de la Municipalidad de la Villa de Zaragoza, Chimaltenango. III) Ordenar al señor Secretario Municipal, certifique lo acordado y notifique con las formalidades que corresponde, a la mayor brevedad posible. ..."
(fs)aparecen registradas las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, respectivamente. Y, para ser enviada a donde corresponda, extendo, firmo y sello la presente certificación en Zaragoza, el Doce de Diciembre de Dos mil Veinticuatro.


LUIS ANTONIO BARRIOS GIRÓN
Secretario Municipal




Vo. Bo. **JULIO ROBERTO GIRÓN PORRAS**
Alcalde Municipal



TEL: 7956-2828

WWW.ZARAGOZA.GOB.GT

 MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

2a. av. 1-17, Zona 2 Zaragoza,
Chimaltenango

3. MARCO LEGAL Y CONCEPTUAL DE LA PLANIFICACIÓN

3.1. Marco Legal

3.1.1. Constitución Política de la República

ARTÍCULO 2. Deberes del Estado.

Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la república la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

ARTÍCULO 134, Descentralización y autonomía.

El municipio y las entidades autónomas y descentralizadas, actúan por delegación del Estado.

La autonomía, fuera de los casos especiales contemplados en la Constitución de la República, se concederá únicamente, cuando se estime indispensable para la mayor eficiencia de la entidad y el mejor cumplimiento de sus fines. Para crear entidades descentralizadas y autónomas, será necesario el voto favorable de las dos terceras partes del Congreso de la República.

Se establecen como obligaciones mínimas del municipio y de toda entidad descentralizada y autónoma, las siguientes:

- a) Coordinar su política, con la política general del Estado y, en su caso, con la especial del Ramo a que correspondan;
- b) Mantener estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado;
- c) Remitir para su información al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República, sus presupuestos detallados ordinarios y extraordinarios, con expresión de programas, proyectos, actividades, ingresos y egresos. Se exceptúa a la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- d) Tal remisión será con fines de aprobación, cuando así lo disponga la ley;
- e) Remitir a los mismos organismos, las memorias de sus labores y los informes específicos que les sean requeridos, quedando a salvo el carácter confidencial de las operaciones de los particulares en los bancos e instituciones financieras en general;
- f) Dar las facilidades necesarias para que el órgano encargado del control fiscal, pueda desempeñar amplia y eficazmente sus funciones; y
- g) En toda actividad de carácter internacional, sujetarse a la política que trace el Organismo Ejecutivo.

De considerarse inoperante el funcionamiento de una entidad descentralizada, será suprimida mediante el voto favorable de las dos terceras partes del Congreso de la República.

ARTICULO 254. Gobierno municipal.

El gobierno municipal será ejercido por un concejo el cual se integra con el alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

ARTICULO 255. Recursos económicos del municipio.

Las corporaciones municipales deberán procurar el fortalecimiento económico de sus respectivos municipios, a efecto de poder realizar las obras y prestar los servicios que les sean necesarios.

La captación de recursos deberá ajustarse al principio establecido en el artículo 239 de esta Constitución, a la ley y a las necesidades de los municipios.

ARTICULO 257. Asignación para las Municipalidades.

El Organismo Ejecutivo incluirá anualmente en el Presupuesto General de Ingresos ordinarios del Estado, un diez por ciento del mismo para las municipalidades del país. Este porcentaje deberá ser distribuido en la forma en que la ley determine y destinado por lo menos en un noventa por ciento para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes. El diez por ciento restante podrá utilizarse para financiar gastos de funcionamiento.

Queda prohibida toda asignación adicional dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para las municipalidades, que no provenga de la distribución de los porcentajes que por ley les corresponda sobre impuestos específicos

3.1.2. Código Municipal

Decreto No. 12-2002. Establece las competencias del gobierno municipal en materia de planificación y presupuesto, así como los derechos y obligaciones de los vecinos a ser informados sobre el avance de las políticas y planes de desarrollo del municipio.

ARTICULO 4. Formas de ordenamiento territorial. El municipio podrá dividirse en las siguientes formas de ordenamiento territorial: cabecera municipal, aldea, caserío, paraje, cantón, barrio, zona, colonia, lotificación, parcelamiento urbano o agrario, microrregión, finca, las formas propias de ordenamiento territorial de los pueblos indígenas y las demás formas de ordenamiento territorial definidas localmente al interior del municipio, conforme lo establecido en el artículo 22 de este Código.

ARTICULO 5. Servicio a los intereses públicos. Los municipios y otras entidades locales sirven a los intereses públicos que les están encomendados y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración y participación comunitaria, con observancia del ordenamiento jurídico aplicable

ARTICULO 33. Gobierno del municipio. Corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos

ARTICULO 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal. Son atribuciones del Concejo Municipal:

a) La iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales;

- b) El ordenamiento territorial y control urbanístico de la circunscripción municipal;
- e) El establecimiento, planificación, reglamentación, programación, control y evaluación de los servicios públicos municipales, así como las decisiones sobre las modalidades institucionales para su prestación, teniendo siempre en cuenta la preeminencia de los intereses públicos;
- k) Autorizar el proceso de desconcentración del gobierno municipal, con el propósito de mejorar los servicios y crear los órganos institucionales necesarios, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión de la administración municipal;
- s) La aprobación de los acuerdos o convenios de asociación o cooperación con otras corporaciones municipales, entidades u organismos públicos o privados, nacionales e internacionales que propicien el fortalecimiento de la gestión y desarrollo municipal, sujetándose a las leyes de la materia;

ARTICULO 60. Facilitación de información y participación ciudadana. Los Concejos Municipales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local.

ARTICULO 67. Gestión de intereses del municipio. El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Artículo 68. Competencias propias del municipio. Las competencias propias deberán cumplirse por el municipio, por dos o más municipios bajo convenio, o por mancomunidad de municipios, y son las siguientes:

- a) Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos; limpieza y ornato;
- b) Construcción y mantenimiento de caminos de acceso a las circunscripciones territoriales inferiores al municipio;
- c) Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- d) Regulación del transporte de pasajeros y carga y sus terminales locales;
- e) Autorización de las licencias de construcción de obras, públicas o privadas, en la circunscripción del municipio;
- f) Velar por el cumplimiento y observancia de las normas de control sanitario de la producción, comercialización y consumo de alimentos y bebidas a efecto de garantizar la salud de los habitantes del municipio;
- g) Gestión de la educación pre-primaria y primaria, así como de los programas de alfabetización y educación bilingüe;
- h) Administrar la biblioteca pública del municipio; i) Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- j) Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- k) Modernización tecnológica de la municipalidad y de los servicios públicos municipales o comunitarios.

- l) Promoción y gestión ambiental de los recursos naturales del municipio;
- m) La administración del registro civil y de cualquier otro registro municipal o público que le corresponda de conformidad con la ley.
- n) La prestación del servicio de policía municipal.
- o) La designación de mandatarios judiciales y extrajudiciales.

Artículo 69. Obras y servicios a cargo del Gobierno Central. El Gobierno Central u otras dependencias públicas podrán, en coordinación con los planes, programas y proyectos de desarrollo municipal, prestar servicios locales cuando el municipio lo solicite.

Artículo 70. Competencias delegadas al municipio. El municipio ejercerá competencias por delegación en los términos establecidos por la ley y los convenios correspondientes, en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión del gobierno municipal, de conformidad con las prioridades de descentralización, desconcentración y el acercamiento de los servicios públicos a los ciudadanos.

ARTICULO 72. Servicios públicos municipales. El municipio debe regular y prestar los servicios públicos municipales de su circunscripción territorial y, por lo tanto, tiene competencia para establecerlos, mantenerlos, ampliarlos y mejorarlos, en los términos indicados en los artículos anteriores, garantizando un funcionamiento eficaz, seguro y continuo y, en su caso, la determinación y cobro de tasas y contribuciones equitativas y justas. Las tasas y contribuciones deberán ser fijadas atendiendo los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de calidad y cobertura de servicios.

Artículo 95. Dirección Municipal de Planificación. El Concejo Municipal tendrá una Dirección Municipal de Planificación que coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio. La Dirección Municipal de Planificación podrá contar con el apoyo sectorial de los ministerios y secretarías de Estado que integran el Organismo Ejecutivo. La Dirección Municipal de Planificación es responsable de producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales. El Director de la Oficina Municipal de Planificación deberá ser guatemalteco de origen, ciudadano en ejercicio de sus derechos políticos y profesional, o tener experiencia calificada en la materia.

Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación. La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones:

- a) Cumplir y ejecutar las decisiones del Concejo Municipal en lo correspondiente a su responsabilidad y atribuciones específicas;
- b) Elaborar los perfiles, estudios de pre inversión y factibilidad de los proyectos para el desarrollo del municipio, a partir de las necesidades sentidas y priorizadas;
- c) Mantener actualizadas las estadísticas socioeconómicas del municipio, incluyendo la información geográfica de ordenamiento territorial y de recursos naturales;
- d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución;

e) Mantener un inventario permanente de la infraestructura social y productiva con que cuenta cada centro poblado, así como de la cobertura de los servicios públicos de los que gozan éstos;

Artículo 131. Formulación y aprobación del presupuesto. El alcalde municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, este Código, y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes, y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo someterá a la consideración del Consejo Municipal que, al aprobarlo, podrá hacerle las modificaciones convenientes. El presupuesto debe quedar aprobado a más tardar el quince (15) de diciembre de cada año. Si se iniciare el ejercicio siguiente sin estar aprobado el nuevo presupuesto, regirá el del año anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Concejo Municipal.

La municipalidad debe disponer y administrar equitativamente su presupuesto anual entre las comunidades rurales y urbanas, indígenas y no indígenas, tomando en cuenta la densidad de población, las necesidades básicas insatisfechas, los indicadores de salud y educación, la situación ambiental y la disponibilidad de recursos financieros.

Cuando las condiciones financieras de las municipalidades lo permitan, las alcaldías comunitarias o auxiliares recibirán anualmente una asignación financiera del presupuesto municipal destinada estrictamente para gastos de operación y administración. El monto de esta asignación será determinado por las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Consejo Municipal, tomando en cuenta las necesidades de las alcaldías comunitarias o auxiliares y la capacidad económica de la municipalidad.

Artículo 135. Información sobre la ejecución del presupuesto. El alcalde debe informar cuatrimestralmente a su Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos de su municipio.

Además, según la tecnología de la información utilizada para el registro de las transacciones financieras y seta realizaciones físicas, pondrá a disposición de la Contraloría General de Cuentas, de manera constante o mensual, según sea el caso, el registro de las transacciones presupuestarias, extrapresupuestarias y patrimoniales para su control, fiscalización y asesoría. Igualmente, con fines de consolidación presupuestaria del sector público y actualización de los portales de transparencia fiscal, dicha información, de manera agregada, estará disponible para el Ministerio de Finanzas Públicas y la secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia de la República.

Para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado, la municipalidad presentará al Congreso de la República la liquidación de su presupuesto, para lo cual deberá observarse lo preceptuado en el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Para hacer posible la auditoria social, el Concejo Municipal compartirá cada cuatro meses con el Consejo Municipal de Desarrollo, la información sobre el estado de ingresos y egresos del presupuesto municipal. La misma información deberá estar a disposición de las comunidades, a través de los alcaldes comunitarios o alcaldes auxiliares, y a la población en general, utilizando los medios a su alcance.

Artículo 142. Formulación y ejecución de planes. Las Municipalidades están obligadas a formular y ejecutar planes de ordenamiento territorial y de desarrollo

integral de sus municipios, y por consiguiente, les corresponde la función de proyectar, realizar y reglamentar la planeación, proyección, ejecución y control urbanísticos, así como la preservación y mejoramiento del entorno y el ornato. Las lotificaciones, parcelamientos, urbanizaciones y cualesquiera otras formas de desarrollo urbano o rural que pretendan realizar o realicen el Estado o sus entidades o instituciones autónomas y descentralizadas, así como las personas individuales o jurídicas que sean calificadas para ello, deberán contar con la aprobación y autorización de la municipalidad en cuya circunscripción se localicen. Tales formas de desarrollo, cumpliendo los requerimientos establecidos, deberán comprender y garantizar, como mínimo y sin excepción alguna, el establecimiento, funcionamiento y administración de los servicios públicos siguientes, sin afectar los servicios que ya se prestan a otros habitantes del municipio: a) Vías, calles, avenidas, camellones y aceras de las dimensiones, seguridades y calidades adecuadas, según su naturaleza; b) Agua potable y sus correspondientes instalaciones, equipos y red de distribución; c) Energía eléctrica, alumbrado público y domiciliario; d) Alcantarillado y drenajes generales y conexiones domiciliarias; y, e) Áreas recreativas y deportivas, escuelas, mercados, terminales de transporte y de pasajeros y centros de salud. La municipalidad será responsable de velar por el cumplimiento de todos estos requisitos.

Artículo 143. Planes y usos del suelo. Los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral del municipio deben respetar, en todo caso, los lugares sagrados o de significación histórica o cultural, entre los cuales están los monumentos, áreas, plazas, edificios de valor histórico y cultural de las poblaciones, así como sus áreas de influencia. En dichos planes se determinará, por otra parte, el uso del suelo dentro de la circunscripción territorial del municipio, de acuerdo con la vocación del mismo y las tendencias de crecimiento de los centros poblados y desarrollo urbanístico.

Artículo 144. Aprobación de los planes. La aprobación de los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral, así como sus modificaciones, se hará con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal.

3.1.3. Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto No. 101-97.

Establece de manera explícita, en el marco de la gestión para resultados del desarrollo, la obligatoriedad para que la institucionalidad pública vincule sus procesos de planificación estratégica - institucional y operativa (multianual y anual) al marco de políticas públicas de su competencia, a la planificación del desarrollo y a la vinculación de los planes con el presupuesto.

ARTÍCULO 1. Ámbito de aplicación. Están sujetos a las disposiciones de la presente ley: a. Los Organismos del Estado; b. Las entidades descentralizadas y autónomas; (Consultar el Arto. 39 del Decreto 101-97) c. Las empresas cualquiera sea su forma de organización, cuyo capital esté conformado mayoritariamente con aportaciones del Estado; y, e. Las demás instituciones que conforman el sector público". Asimismo, también establece el fundamento de los Planes Operativos Anuales que realizarán las instituciones a quienes aplica la ley.

ARTICULO 3. Desconcentración De La Administración Financiera. Integran los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, tesorería y crédito público; el Ministerio de Finanzas Públicas, como Órgano rector, y todas las unidades que cumplan funciones de administración financiera en cada uno de los organismos y entes del Sector Público.

ARTÍCULO 6.- Ejercicio Fiscal. El ejercicio fiscal del sector público se inicia el uno de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año.

ARTÍCULO 8. Vinculación plan - presupuesto. Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.

ARTÍCULO 10. Contenido. El presupuesto de cada uno de los organismos y entes señalados en esta ley será anual y contendrá, para cada ejercicio fiscal, la totalidad de las asignaciones aprobadas para gastos y la estimación de los recursos destinados a su financiamiento, mostrando el resultado económico y la producción de bienes y servicios que generarán las acciones previstas.

ARTÍCULO 11. Presupuestos De Ingresos. Los presupuestos de ingresos contendrán la identificación específica de las distintas clases de ingresos y otras fuentes de financiamiento incluyendo los montos estimados para cada una de ellas.

ARTÍCULO 21. Presentación de anteproyectos. Para los fines que establece esta ley, y con el objeto de integrar el presupuesto consolidado del sector público, los Organismos del Estado y sus instituciones descentralizadas y autónomas, deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, en la forma y en el plazo que se fije en el reglamento, sus anteproyectos de presupuesto, adjuntando sus respectivos planes operativos.

ARTÍCULO 30.- Programación de la ejecución.

De acuerdo con las normas técnicas y periodicidad que para efectos de la programación de la ejecución establezca el Ministerio de Finanzas Públicas, las entidades y organismos que financieramente dependan total o parcialmente del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, propondrán a dicho Ministerio la programación de la ejecución física y financiera de sus presupuestos, Este fijará las cuotas de compromisos, devengados y pagos considerando el flujo estacional de los ingresos, la capacidad real de ejecución y el flujo de fondos requeridos para el logro oportuno y eficiente de las metas de los programas y proyectos.

Para la fijación de las cuotas de compromiso y devengado únicamente podrán asignarse recursos de inversión y realizar desembolsos a los programas y proyectos registrados y evaluados en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), conforme al avance físico y financiero de la obra, el cual debe registrarse en forma mensual en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) por cada unidad ejecutora, sin excepción.

ARTÍCULO 46. Metodología Presupuestaria. Sin perjuicio de la autonomía que la Constitución Política de la República otorga a las municipalidades y en virtud a que éstas actúan por delegación del Estado, su presupuesto anual de ingresos y egresos deberá adecuarse a la metodología presupuestaria que adopte el sector público. Para el efecto, el Ministerio de Finanzas Públicas proporcionará la asistencia técnica correspondiente.

ARTÍCULO 47. Informes de la Gestión Presupuestaria. Para fines de consolidación de cuentas e información que debe efectuar el Organismo Ejecutivo, las municipalidades remitirán, al Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, sus presupuestos de ingresos y egresos aprobados. Asimismo, la información de la ejecución física y financiera de

su gestión presupuestaria, en la oportunidad y con el contenido que señale el reglamento. En cuanto a la inversión pública, se informará, además, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República

3.1.4. Reglamento De La Ley Orgánica Del Presupuesto

Acuerdo Gubernativo No. 540-2013

ARTICULO 3. UNIDADES DE PLANIFICACIÓN (UP).

Las Unidades de Planificación son responsables de asesorar a las máximas autoridades de los Organismos de Estado a los que pertenezcan, en materia de políticas, planes, programas y proyectos en el contexto de la planificación y presupuesto por resultados.

ARTICULO 4. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES DE PLANIFICACIÓN.

Son competencias y funciones de las Unidades de Planificación, las siguientes:

- a) Coordinar la elaboración de los Planes Operativos Anuales, Multianuales y los Estratégicos Institucionales;
- b) Coordinar la elaboración del plan de inversiones de acuerdo con el plan Estratégico Institucional;
- c) Participar conjuntamente con la Unidad de Administración Financiera, en la formulación del anteproyecto de presupuesto institucional anual, en los aspectos relacionados con la aplicación del plan estratégico institucional y con la estructura programática del presupuesto, en el contexto de la planificación y presupuesto por resultados;
- d) Monitorear la ejecución de los programas y proyectos institucionales;
- e) Evaluar el impacto del plan estratégico institucional;
- f) Definir categorías y los centros de costos, dominio y clasificación de productos, resultados institucionales, productos y subproductos a incorporar al presupuesto de egresos institucional; asimismo, asociar los productos a los centros de costo, e ingreso de insumos de acuerdo a la tipología;
- g) Diseñar y conducir un sistema de seguimiento y evaluación de costos, con base en la gestión por resultados y los lineamientos del Ministerio de Finanzas Públicas, como Ente Rector del sistema presupuestario;
- h) Ser corresponsables, junto a la máxima autoridad institucional, de velar por el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos que emitan los órganos rectores de acuerdo a su competencia; e,
- i) Establecer de acuerdo a los objetivos estratégicos e institucionales, las unidades de medida y relaciones financieras que permitan definir técnicamente los indicadores de su gestión.

ARTÍCULO 8. Metodología Presupuestaria Uniforme. Son principios presupuestarios, los de anualidad, unidad, equilibrios programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben:

- a) Corresponder a un ejercicio fiscal;

b) Contener agrupado; y clasificados en un solo instrumento, todos los recursos y los gastos estimados para dicho ejercicio;

c) Estructurarse en forma tal que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que éstos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno: y,

d) Hacerse del conocimiento público. Para la correcta y uniforme formulación, programación; ejecución, control, evaluación y liquidación de los presupuestos de cada periodo fiscal, son de uso obligatorio el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria el Manual de Modificaciones Presupuestarias, el Manual de ejecución Presupuestaria, los Manuales que sobre Programación, Ejecución y Evaluación de la inversión Pública se emitan y las demás disposiciones que son la materia sean aplicables.

ARTÍCULO 16. Vinculación Plan Presupuesto. Para cumplir con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas, proveerán oportunamente los elementos metodológicos que permitan la efectiva articulación de las políticas, los planes y el presupuesto.

ARTÍCULO 21. Concordancia De Los Planes Operativos Institucionales. Los Organismos del Estado, empresas públicas, entidades descentralizadas y autónomas incluyendo las municipalidades, serán responsables que los planes operativos de los proyectos ejecutados con recursos externos reembolsables y no reembolsables estén en concordancia con sus planes institucionales.

3.1.5. Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala

ARTÍCULO 4. Programación de negociaciones. Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo.

Adicional a las bases legales ya identificadas, también se aplicará en lo que corresponda, el contenido de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil veinticinco.

3.1.6. Marco Normativo De Planificación y Presupuesto Para El Período 2025-2029

La municipalidad de Zaragoza tiene como referencia de planificación y presupuesto el marco normativo para dicho proceso emitido por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y el Ministerio de Finanzas Públicas entes rectores de la planificación y presupuestario.

La Política General de Gobierno establece las prioridades y directrices que orientan la gestión pública y establece los medios para el seguimiento y evaluación de los objetivos propuestos para el período de Gobierno 2025-2029.

3.1.7. Normas del Sistema de inversión pública

Para el proceso de planificación que ha realizado la municipalidad de Zaragoza Guatemala es fundamental tener como referencia las normas del Sistema de Inversión Pública especialmente las relacionadas con la inversión pública, siendo estas las siguientes:

1.5. Con fundamento en el análisis realizado a la documentación presentada, la SEGEPLAN evalúa y emite la opinión técnica correspondiente.

1.5.1. Opinión técnica Aprobado. Se entenderá por opinión técnica Aprobado cuando el proyecto cumpla con los siguientes aspectos.

1.5.1.1. Se ajusta a los lineamientos establecidos en la política y plan nacional de desarrollo.

1.5.1.2. Se ajusta a las políticas, planes, programas y estrategias del gobierno y del sector.

1.5.1.3. Cuando se trate de proyectos a financiar mediante el aporte a los Consejos de Desarrollo, que éstos cumplan con lo estipulado en los Puntos Resolutivos Números 05-2014 y 08-2015 del 10 de septiembre de 2014 y 4 de marzo de 2015 respectivamente, y demás disposiciones aplicables que emita el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural.

1.5.1.4. Su contenido demuestra la factibilidad y viabilidad técnica, financiera, económica, social, de riesgo y ambiental.

1.5.1.5. Ha cumplido satisfactoriamente con las normas generales y específicas del SNIP.

1.7. Los proyectos que se presenten a la SEGEPLAN, deben originarse de un ejercicio de planificación congruente con las directrices de la política nacional de desarrollo (políticas públicas, planes multinivel y programas de Gobierno).

3.1.8. Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo se constituye como la Política Nacional de Desarrollo de largo plazo, a través de la articulación de los planes, programas y proyectos institucionales; incorporando la noción de sostenibilidad y resiliencia en términos sociales, culturales, políticos, económicos y ambientales, promoviendo la equidad social, el respeto a la multiculturalidad y la defensa de los derechos humanos, así como, el impulso necesario para la consolidación democrática en el país.

De acuerdo con la información registrada en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) al 12 de julio del 2019, como propuesta de inversión para el Ejercicio Fiscal 2020, se tiene un total de 2,712 proyectos que alcanzan un monto de inversión por Q 12,137.15 millones, de estos el Gobierno Central le corresponden 477 proyectos con un monto de Q 9,547.95 millones (78.7%) y los Consejos Departamentales de Desarrollo, 2,235 proyectos, por Q 2,589.20 millones (21.3%).

De este total, según el análisis y emisión de opinión técnica a proyectos de inversión establecida en las Normas del SNIP para el Ejercicio Fiscal 2020, 8 proyectos están aprobados, por un monto de Q17.75 millones (0.1%), 2,647 en estado pendiente, con un monto de Q 9,435.39 millones (77.7%), 54 rechazados por Q 2,511.37 millones (20.7%) y tres no aplica evaluación (1.4%).

Por situación presupuestaria, 2,537 proyectos son nuevos con Q 8,483.22 millones (69.9%) y 175 proyectos son de arrastre con Q3,653.92 millones (30.1%).

De conformidad con la Política Nacional de Desarrollo, que se convierte en el instrumento que orienta y organiza el quehacer del sector público, definiendo 36 prioridades, 80 metas, 123 resultados y 730 lineamientos, a través de cinco ejes, en la gráfica 5 se presenta las orientaciones que tiene la inversión.

3.1.8.1. Guatemala urbana y rural

Este eje tiene como objetivo establecer un modelo de gestión territorial que articule en términos socioculturales, económicos, políticos y ambientales las acciones públicas, la sostenibilidad en las áreas rurales y el sistema urbano nacional de manera equilibrada y ordenada, como la base espacial para el desarrollo del conjunto de las prioridades. Las cuales son: 1) desarrollo rural integral; 2) desarrollo urbano sostenible; 3) desarrollo territorial local; y 4) desarrollo territorial resiliente y sostenible.

Respecto a estas prioridades del eje, se observó según la información registrada en el Sistema de Información de Inversión Pública (SINIP), que hay 1,355 proyectos por un monto total programado de Q 2,995.46 millones, según finalidad el 42.1% está orientado a 421 proyectos para asuntos económicos, 31.8% para 546 proyectos en urbanización y servicios comunitarios, 20.8% para 291 proyectos de protección ambiental. Estas tres finalidades concentran el 94.7% de la inversión orientada al eje.

3.1.8.2. Bienestar para la gente

El eje tiene como objetivo garantizarles a las personas el acceso a la protección social universal, servicios integrales de calidad en salud y educación, servicios básicos, habitabilidad segura, acceso a alimentos y capacidad de resiliencia para asegurar la sostenibilidad de sus medios de vida mediante intervenciones de políticas públicas universales pero no estandarizadas, que reconocen las brechas de inequidad y las especificidades étnico culturales.

Las prioridades son: 1) institucionalizar e internalizar el derecho a la protección social; 2) garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de los niños y niñas menores de cinco años, con énfasis en grupos en condiciones de vulnerabilidad y en alto riesgo nutricional; 3) atender de manera adecuada a las madres, niños e infantes para reducir la mortalidad materna, infantil y de la niñez; 4) impulsar la transformación del modelo de atención en salud para reducir la morbi-mortalidad de la población en general; 5) lograr la universalización de la salud sexual y reproductiva de la población en edad fértil, haciendo énfasis en la educación sexual para adolescentes y jóvenes; 6) detener la epidemia de VIH y realizar un tratamiento de calidad a la población que convive con el virus; 7) garantizar a la población entre 0 y 18 años el acceso a todos los niveles del sistema educativo; 8) organizar y promover los procesos de alfabetización que permitan incorporar a la totalidad de jóvenes comprendidos entre los 15 y los 30 años de edad a la cultura de la lecto-escritura; 9) promover la ciencia y la tecnología articulada con las prioridades nacionales del desarrollo; y 10) promover la cultura como elemento fundamental para la revitalización del tejido social y la construcción de la identidad nacional. Respecto a estas prioridades del eje, se observó que hay 1,112 proyectos por un monto total programado de Q1,497.96 millones, según finalidad el 76.9% está orientado a 910 proyectos para la finalidad educación, 18.0% para 176 proyectos en Salud, 2.4% para 11 proyectos en actividades deportivas, recreativas, cultura y religión. Estas tres finalidades concentran el 97.4% de la inversión.

3.1.8.3. Riqueza para todas y todos

Busca establecer las condiciones que dinamicen las actividades económicas, productivas actuales y potenciales para generar acceso a fuentes de empleo y autoempleo digno e ingresos que permitan la cobertura de las necesidades de las familias. Además, generar mecanismos de competitividad que reduzcan la pobreza y la desigualdad, aumenten la capacidad de resiliencia e incorporen más grupos de población a la dinámica económica y a los frutos del desarrollo. Las prioridades son: 1) aceleración del crecimiento económico con transformación productiva; 2) estabilidad macroeconómica en un marco amplio de desarrollo; 3) infraestructura para el desarrollo; 4) generación de empleo decente y de calidad; 5) democratización del crédito; 6) papel más activo del Estado en la consecución del crecimiento y la inclusión social; 7) política fiscal como motor de la estabilidad y el crecimiento económico inclusivo; y 8) promover mecanismos que permitan asegurar una mejor gobernanza internacional. Respecto a estas prioridades del eje, se observó que hay 198 proyectos por un monto total programado de Q7,450.63 millones, según finalidad el 99.5% está orientado a 191 proyectos para la finalidad asuntos económicos, el resto está distribuido en 7 proyectos y en otras tres finalidades.

3.1.8.4. Recursos naturales hoy y para el futuro

Busca proteger y potenciar los recursos naturales en equilibrio con el desarrollo social, cultural, económico y territorial, para que permitan satisfacer las demandas actuales y futuras de la población, en condiciones de sostenibilidad y resiliencia ante el impacto de los fenómenos de la naturaleza presente. Las prioridades son: 1) adaptación y mitigación frente al cambio climático; 2) conservación y uso sostenible de los bosques y la biodiversidad para la adaptación y la mitigación del cambio climático; 3) gestión sostenible de los recursos hídricos para el logro de objetivos sociales, económicos y ambientales; 4) tecnificación agrícola y agricultura familiar para la seguridad alimentaria con pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, etaria y de género; 5) ordenamiento territorial para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la producción agropecuaria y la adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos; 6) producción agropecuaria para la seguridad alimentaria; 7) manejo integral y participativo de los desechos sólidos; 8) gestión sostenible de los sistemas marino costeros, sitios Ramsar y sistemas lacustres y fluviales, considerando la pertinencia de género, de pueblos maya, xinka, garífuna y etaria; 9) acceso a energía de calidad y con cobertura nacional; 10) incremento de la participación de la energía renovable en la matriz energética, considerando la participación ciudadana y con pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, de género y etaria. En este eje, se observó que tiene programado 13 proyectos por un monto de Q22.49 millones para la finalidad protección ambiental, que constituye el 100.0% de la inversión.

3.1.8.5. Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo

Procura generar las capacidades políticas, legales, técnicas, administrativas y financieras de la institucionalidad pública para poner al Estado en condiciones de conducir un proceso de desarrollo sostenible, con un enfoque de derechos en el marco de la gobernabilidad democrática. Sus prioridades son: 1) fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo; 2) gobernabilidad democrática; y 3) seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria. Este eje tiene programado un total de Q170.61 millones para 34 proyectos, de estos, 21 por un monto de Q158.96

millones para la finalidad orden público y seguridad, constituye el 93.4% de la inversión.

3.1.9. Distribución de la inversión pública registrada y presentada oficialmente en el SNIP, de acuerdo con los lineamientos de la Política General de Gobierno 2025-2029

Según punto resolutivo número 03-2018 del once de mayo de 2018, del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR), indicó en uno de los considerandos: Que con fecha 5 de diciembre de 2017, se aprobaron las diez prioridades nacionales del desarrollo y sus dieciséis metas estratégicas, las cuales fueron analizadas con distintas instituciones públicas con la finalidad de incorporarlas en su planificación estratégica y operativa. Con ese propósito, las Prioridades Nacionales de Desarrollo deberán ser implementadas a través de los instrumentos de planificación institucional, territorial y sectorial a partir del año 2020 hasta el 2032.

Es importante indicar que dichos instrumentos se refieren al PND K'atun (2032), Lineamientos Generales de Política 2020-2024, Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y los instrumentos institucionales: Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Multianual y Plan Operativo Anual. Según la política referida, las diez prioridades nacionales son:

3.1.9.1. Primera prioridad: Reducción de la pobreza y Protección social

Se refiere a la promoción y acceso a los bienes y servicios que el Estado provee de forma equitativa e igualitaria con un enfoque de derechos humanos y se orienta a la protección social de las personas a través de la búsqueda de su bienestar, de manera que el Estado genere mecanismos para garantizar ese bienestar mínimo de la población y resguardo en un período de vulnerabilidad.

Esta prioridad tiene programado una inversión de Q181.96 millones, equivalente al 1.5% al total a nivel nacional, destinado para el proyecto denominado construcción de urbanización y viviendas la Dignidad, municipio y departamento de Escuintla, para reubicación de damnificados por la erupción del volcán de Fuego. Como entidad responsable, esté el Ministerio De Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

3.1.9.2. Segunda prioridad: Acceso a servicios de salud

La cobertura sanitaria universal implica que todas las personas y comunidades reciban los servicios de salud que abarque desde la promoción de la salud, la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos, así como, la protección contra los riesgos financieros y acceso a medicamentos.

En esta prioridad se tiene programado una inversión de Q282.69 millones que equivale al 2.3% del total programado, para 182 proyectos. Y por poder de decisión son:

- Las entidades del Gobierno Central y Empresas Públicas no Financieras Nacionales, tienen programados Q119.12 millones para 43 proyectos, de cuales según tipo de infraestructura: 15 para hospitales con Q87.20 millones (73.2%), 14 centros y puestos de salud Q15.65 millones (13.11%), 11 centros de atención permanente Q12.72 millones (10.7%), uno para construcción de edificio Q2.0 millones (1.7%) y uno para un centro de atención integral materno infantil Q0.95 millones (0.8%).

- En los Consejos Departamentales de Desarrollo tienen programados Q163.57 millones para 139 proyectos. Según la tipo de proyectos, son: 101 para centros y puestos de salud con Q125.34 millones (77.0%), 26 centros comunitarios de salud con Q14.48 millones (8.9%), 7 para edificios con Q12.13 millones (7.4%), 2 hospitales Q5.41 millones (3.3%). Estos tipos de infraestructura 96.6% de la inversión programada.

3.1.9.3. Tercera prioridad: Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales

Busca la implementación de procesos de gestión de los recursos naturales, los cuales garantizan su disponibilidad para proveer bienes y servicios ambientales a la población. Además, la ordenación sostenible de los bosques, que conlleva el reconocimiento de los tipos de bosques de acuerdo a su clasificación, lo que permite hacer un uso y manejo diferenciado, así como potenciar su sostenibilidad, reducir la deforestación y recuperar los bosques degradados. La prioridad tiene programado una inversión de Q6,26 millones que equivale al 0.2% del total programado, para 4 proyectos de infraestructura para el tratamiento de desechos sólidos y por medio de las transferencias a los Consejos Departamentales de Desarrollo.

3.1.9.4. Cuarta prioridad: Empleo e Inversión

Entre los lineamiento de política se indica que el resultado estratégico está orientado: al incremento de la producción de bienes y servicios en un período respecto a uno anterior (PIB real); lograr un crecimiento económico con equidad, socialmente inclusivo y ambientalmente sostenible; por medio del trabajo se generen los ingresos que permiten sostener el consumo y la inversión; como problema, la precariedad del empleo (subempleo, desempleo e informalidad) es una de las principales causas de la pobreza y la desigualdad, por consiguiente, se debe asegurar la generación de las fuentes de empleo digno y de calidad; con esta meta fortalecer el desarrollo del turismo, esto a través de la formulación de políticas orientadas a la promoción de la cultura y productos (entre ellos artesanías) que promuevan el empleo local, la protección del medio ambiente y el patrimonio cultural.

En esta prioridad se tiene programado un total de inversión de Q8,589.47 millones, equivalente al 70.8% del total a nivel nacional, para 671 proyectos. De cuales, por poder de decisión, son:

- Las Entidades del Gobierno Central y Empresas Públicas no Financieras Nacionales tienen programado Q8,108.16 millones para 237 proyectos, de los cuales, 222 proyectos son para infraestructura de carreteras y caminos con Q8,068.19 millones (99.5%), 13 proyectos de redes y líneas eléctricas de distribución Q8.76 millones (0.1%), uno para construcción de edificio, con Q15.58 millones (0.2%) y un proyecto de obras de protección y estabilización costera, Q15.48 millones (0.2%).
- Los Consejos Departamentales de Desarrollo, tienen programados Q481.31 millones para 434 proyectos, por tipo de infraestructura, son: 428 proyectos para carreteras, caminos y calles, Q472.42 millones (98.2%); tres proyectos de construcción de edificios Q5.41 millones (1.1%); un puente peatonal Q1.28 millones (0.5%); y un proyecto de energía Q1.21 millones (0.3%).

3.1.9.5. Quinta prioridad: Seguridad alimentaria y nutricional

La desnutrición crónica refleja el crecimiento lineal alcanzado por los niños/as, su déficit indica inadecuaciones de la dieta o de salud por un período largo. El retardo de talla es un indicador de la privación de factores necesarios para un crecimiento óptimo en el contexto de pobreza, marginación, insalubridad, insatisfacción de las necesidades sanitarias, económicas, ambientales, alimentarias, etc. La desnutrición crónica afecta el desarrollo cognitivo de la niñez, con repercusiones en el rendimiento escolar y la capacidad productiva en la edad adulta. Lo que sustenta las orientaciones de los gastos de capital (inversión pública) para que la población tenga acceso a un consumo suficiente y pertinente de alimentos, además aumentar la cobertura y calidad del agua y del saneamiento ambiental, realizar acciones para la desparasitación y garantizar a la población la disponibilidad de alimentos. Esto, priorizando a la población y departamentos mayormente afectados.

En esta prioridad se tiene programado Q1,197.67 millones, equivalente al 11.9% del total nacional, para 827 proyectos y por poder de decisión son:

- Las entidades del Gobierno Central y Empresas Públicas no Financieras Nacionales han orientado en su programación de inversión Q431.561 millones para 41 proyectos, de cuales según tipo de infraestructura: 8 son para sistemas de alcantarillado sanitario con Q 140.39 millones (32.5%), 29 sistemas de agua potable, Q118.53 millones (27.5%), y como infraestructura blanda, un proyectos de asistencia técnica, con Q18.81 millones (4.4%) y dos para arrendamiento y compra de tierra, Q153.84 millones (35.6%).
- Por parte de los Consejos Departamentales de Desarrollo tiene programado Q1,197.67 millones para 827 proyectos, estos por tipo de infraestructura son: 384 proyectos para sistema de agua potable, Q484.26 millones (40.4%); 208 sistema de alcantarillado sanitario, Q335.45 millones (28.0%); 95 sistema de tratamiento de aguas residuales, Q195.83 millones (16.4%); 92 pozos, Q122.15 millones (10.2%); 15 sistema de aguas pluviales, Q23.82 millones (2.0%), 9 para el tratamiento de los desechos sólidos, Q16.23 millones (1.4%); 14 para tanque de mampostería, Q9.04 millones (0.8%); 5 centros de acopio, Q5.57 millones (0.5%), 3 para aljibes, Q3.60 millones (0.3%); uno para infraestructura agropecuaria Q1.12 millones (0.1%) y un sistemas de riego, Q0.60 millones (0.1%).

3.1.9.6. Sexta prioridad: Valor económico de los recursos naturales

Los ecosistemas y la diversidad biológica, tienen un valor cualitativo y cuantitativo ya que son generadores de bienes y servicios ambientales. Este valor genera información que debe ser utilizada en los procesos de planificación, lo que permitirá implementar acciones para el desarrollo social y económico armonizado con el capital natural (entre ellos: producción de oxígeno, depuración natural del agua, prevención de la erosión, polinización y servicios recreativos). Criterios que deben incorporarse en los procesos de la planificación nacional y local orientando las estrategias que coadyuven a la reducción de la pobreza y la generación de las estadísticas correspondientes. A esta prioridad en el SINIP no aparecen proyectos registrados.

3.1.9.7. Séptima prioridad: Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia

La corrupción es la práctica que consiste en el abuso de poder de funciones o de medios para sacar un provecho económico o de otra índole y se manifiesta tanto en lo público como en lo privado, así mismo, el soborno, es un delito que consiste en "comprar" a una autoridad o funcionario público mediante la solicitud de una dádiva a cambio de realizar u omitir un acto inherente a su cargo.

Bajo este contexto, como Prioridad Nacional de Desarrollo está vinculada con el fortalecimiento de un Estado consolidado, con instituciones eficaces, responsables y transparentes, que garanticen que las mismas desempeñen eficazmente sus mandatos legalmente establecidos.

En esta prioridad se tiene programado Q168.81 millones, equivalente al 1.8% del total nacional, destinado para 32 proyectos y están a cargo de las entidades del Gobierno Central y Empresas Públicas no Financieras Nacionales, los cuales según tipo de infraestructura: 7 proyectos corresponden al sector justicia con Q22.1 millones (13.1%), 11 proyectos para servicios generales Q9.8 millones (6.7%), 11 proyectos para servicios de policía y seguridad ciudadana Q45.6 millones (31.1%) y 3 proyectos para la administración de asuntos penitenciarios Q91.3 millones (62.2%).

3.1.9.8. Octava prioridad: Educación

Busca la ampliación del acceso a la educación (enseñanza primaria y secundaria completa y de calidad) y además garantizar sin ningún tipo de discriminación, 12 años de educación gratuita, con equidad y calidad, lo cual tiene una implicancia en resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.

De manera estratégica, esta prioridad tiene programado Q921.13 millones, equivalente al 7.6% del total nacional, destinado para 882 proyectos y por poder de decisión, son:

- Las entidades del Gobierno Central y Empresas Públicas no Financieras Nacionales dentro de su programación orientaron una inversión de Q249.39 millones para 92 proyectos, de los cuales según tipo de infraestructura: 62 proyectos son para escuelas de educación primaria con Q143.88 millones (57.7%), 25 para escuelas de educación media Q104.47 millones (41.9%) y 5 para escuelas de educación preprimaria con Q1.04 millones (0.4%).
- Por parte de los Consejos Departamentales de Desarrollo se tiene orientado en su programación de inversión de Q671.74 millones para 790 proyectos, de los cuales según tipo de infraestructura, 544 proyectos son para escuelas de educación primaria con Q432.53 millones (64.4%), 161 para escuelas de educación media Q183.26 millones (27.3%), 68 para escuelas de educación preprimaria con Q49.7 millones (7.4%) y 17 para muros perimetrales, con Q6.24 millones (0.9%).

3.1.9.9. Novena prioridad: Reforma fiscal integral

La reforma está orientada a elevar los niveles de tributación actuales y superar el gasto en inversión social en relación al PIB, hasta superar los niveles observados en el 2010. En esta prioridad en el SINIP no le aparecen proyectos registrados.

3.1.9.10. Décima prioridad: Ordenamiento Territorial.

Se refiere a la implementación efectiva de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, con el fin de promover el desarrollo integral haciendo uso sostenible y eficiente del territorio, lo que conlleva fortalecer los mecanismos

pertinentes para lograr una interlocución entre el gobierno central, los municipios y la población, promoviendo sinergias en la capacidad de gestión de los gobiernos locales, que coadyuven a la generación de ingresos propios que permitan atender las necesidades y demandas de la población. A esta prioridad en el SINIP no le aparecen proyectos registrados.

3.2. Marco Conceptual

3.2.1. El Sistema Nacional de Planificación

El Sistema Nacional de Planificación (SNP) busca la integración y armonización de la planificación en los diferentes niveles: nacional, regional, departamental y municipal. En el caso de las municipalidades debe de ser de acuerdo a sus competencias e intervenciones, así mismo orientada hacia la consecución de los resultados planteados como prioridades de país para lograr los cambios en las condiciones de vida de la población guatemalteca.

La SEGEPLAN como ente rector de la planificación, ha diseñado una ruta de trabajo que busca la articulación de la planificación estratégica y operativa de las instituciones de la administración pública en el territorio, basada en el marco legal y normativo que rige la gestión pública.

La SEGEPLAN como órgano de planificación del Estado, es responsable de apoyar en la formulación, gestión, monitoreo y evaluación de la política general de desarrollo del país, mediante los procesos de planificación para lo cual ha facilitado los lineamientos, asistencia técnica y metodológica en relación al proceso de planificación municipal.

En este marco la municipalidad de Zaragoza ha elaborado su proceso de planificación orientado al Plan Nacional de Desarrollo, Política General de Gobierno y las Políticas Públicas vigentes en concordancia con las necesidades de la población de Zaragoza.

3.2.2. Sistema Nacional de Planificación

El Sistema Nacional de Planificación (SNP) busca la integración y armonización de la planificación en los diferentes niveles: nacional, regional, departamental y municipal. En el caso de las municipalidades debe de ser de acuerdo a sus competencias e intervenciones, así mismo orientada hacia la consecución de los resultados planteados como prioridades de país para lograr los cambios en las condiciones de vida de la población guatemalteca. La SEGEPLAN como ente rector de la planificación, ha diseñado una ruta de trabajo que busca la articulación de la planificación estratégica y operativa de las instituciones de la administración pública en el territorio, basada en el marco legal y normativo que rige la gestión pública. La SEGEPLAN como órgano de planificación del Estado, es responsable de apoyar en la formulación, gestión, monitoreo y evaluación de la política general de desarrollo del país, mediante los procesos de planificación para lo cual ha facilitado los lineamientos, asistencia técnica y metodológica en relación al proceso de planificación municipal.

4. MARCO ESTRATÉGICO

El municipio de Zaragoza está ubicado en el altiplano de la República de Guatemala y es uno de los 16 municipios que conforman el departamento del Chimaltenango. Se encuentra a 13 kilómetros de la cabecera departamental, y tiene una extensión de 56 kilómetros cuadrados, su altura de 1,849.44 MSNM, su latitud es de 14°39'00" su longitud es 90°53'26.

Con una extensión territorial de 56 kilómetros cuadrados, la población de Zaragoza, Chimaltenango, asciende a 24022 habitantes según el Censo poblacional del año 2018. Siendo el 52% (12379) mujeres y 48% (11643) hombres. El 46% (11176) de la población habita en el área urbana del municipio, mientras el 54% (12846) en el área rural. La población del pueblo maya asciende a 7207 (30 %) la población con pertinencia ladina es de 7,809(70% %) (Censo Poblacional Nacional INE 2,018).

4.1. Análisis del Municipio

4.1.1. Ubicación geográfica

4.1.1.1. Ubicación y colindancias

El municipio de Zaragoza, está colindado de la siguiente forma: al norte: con Santa Cruz Balanyá y Comalapa sur: con San Andrés Itzapa; este: con Chimaltenango Oeste: con Santa Cruz Balanyá y Patzicía, Altura de 1,849.44 MSNM, Latitud 14°39'00" Longitud 90°53'26.

Según el "Mapa de Zonas de Vida" a nivel de reconocimiento y basados en el sistema Holdridge de clasificación de zonas para Guatemala, en el municipio se encuentran las zonas de vida: Zaragoza está ubicado en Bosque Húmedo Montano Bajo Subtropical (bh-MB), que abarca la mayor parte del área en elevación media y baja con especies indicadoras tales como: *Pinus Montezumae* Lambert y *Quercus sp.* El Bosque muy Húmedo *Alnus arguta* (Schlecht), *Chiranthodendron pentadactylon* Larreategui, *Urtica* sp y *Oreopanax xalapensis*. Las subcuencas ubicadas en el municipio son las siguientes: río Pixcaya, río Pachoj y Palocom, las mismas se ubican en la parte alta.

El municipio de Zaragoza puede dividirse en tres partes. Al norte, cerca del 60% (30.6 km².) del área total, lo constituye una zona en que las corrientes han afectado el terreno, que sólo existen pequeños espacios de superficie relativamente nivelada que, por lo general, no llegan al kilómetro cuadrado cada uno. Es aquí donde está sentada la mayoría de los poblados rurales del municipio. La parte central, donde se encuentra la cabecera, abarca un 25% (12.75km².) de la circunscripción. El resto de 7.65 km², lo constituye la parte más reducida en extensión que localmente se ha conocido como El Cerro, es tierra boscosa y alta que está casi deshabitada, pero por tradición, durante muchos años ha sido el lugar de donde los vecinos obtenían leña.

La cabecera municipal se encuentra en un lugar plano y abierto. El área total está en un suave declive que tiene dirección de sur a norte y que termina en una barranca en el lado noroeste de la villa. Las únicas pendientes pronunciadas de consideración están hacia el suroeste, en donde las laderas en forma de semicírculo rodean a la cabecera.

Según la información recabada a través de los talleres participativos se pudo comprobar que al año 2009 el área urbana es conocida con el nombre de Villa de Zaragoza y está dividida en cuatro zonas que anteriormente eran conocidas de la

siguiente forma: zona uno cantón Salitre, zona dos cantón Reforma, zona tres cantón San Antonio, zona cuatro cantón Las Tunas. (SEGEPLAN, 2009b). Algunos centros poblados han cambiado su categoría debido precisamente al aumento de población, que ha experimentado en el municipio, otros centros han desaparecido debido a emigraciones a otros lugares o por las incorporaciones de los centros poblados a alguna aldea debido a sus extensiones territoriales, esto se explica con el comportamiento del crecimiento poblacional que se tiene con los centros poblados debido a que estos alcanzan el número de habitantes necesarios para cambiar la categoría del lugar o por las necesidades de la población de buscar una mejor estabilidad para sus hogares. (SEGEPLAN, 2009b).

4.1.2. Demografía

En relación a las proyecciones de población del XII Censo de Población y Vivienda INE del año 2018. La población total del año 2018 ascendió a 24,022 habitantes, población masculina 11,643 representa el 48%, la población femenina 12,379; representa el 52%. El 54% de la población reside en el área rural y el 47% en el área urbana. De acuerdo al pueblo de pertenencia el 69% es del pueblo ladino, seguido por el 30% que corresponde al pueblo maya. El 1% corresponde a los pueblos: Garífuna, Finca y afrodescendiente. La comunidad lingüística que prevalece en el municipio es el Kaqchikel con el 91%, seguido por el Quiché con el 4%. Actualmente el Ministerio de Salud y Asistencia Social y la municipalidad de Zaragoza utilizan los datos de proyección de la población del INE del año 2021, siendo esta la siguiente: 29,707 de la población masculina corresponde 14,735 y la femenina 14,342. La población urbana 12,771 y rural 16,306.

En la pirámide poblacional se visualiza de forma fácil el tipo de estructura de la población, en la base de la pirámide se encuentran los grupos etarios más jóvenes y en la cima representa a las personas mayores de 60 años. La población de Zaragoza es predominantemente joven comprende las edades de 0 a 24 años donde se identifica lo grueso de la población.

Los grupos etarios mayoritarios están comprendidos entre las edades de 0 a 19 años, por lo que se

considera que es una población altamente infantil y juvenil; la cual demanda de servicios básicos para mejorar su calidad de vida. La densidad poblacional se refiere al número de habitantes de una región o país por kilómetro cuadrado, el cual ha experimentado variaciones a causa del incremento de población para el año 2018 fue de 428 personas por kilómetro cuadrado.

Los flujos migratorios se dan debido a la ubicación geográfica del municipio que conecta a los departamentos de Chimaltenango y Sacatepéquez, lo cual facilita la movilidad para fines laborales,

académicos y vivienda. Los principales puntos de emigración son: Chimaltenango, Antigua Guatemala, San Andrés Itzapa, Guatemala y Estados Unidos.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida del año 2014, para el año 2006 la incidencia de pobreza total en el departamento de Chimaltenango fue de 60.5%, la incidencia total de pobreza en el año 2014 fue de 66.1 es decir que se incrementó en 5.6%. La incidencia de la pobreza extrema fue de 23.4%. Para el municipio de Zaragoza la pobreza general fue de: 55.2% y pobreza extrema 10.8%, ambas están por debajo de la media departamental.

El Índice de Desarrollo Humano -IDH- es un indicador sintético que expresa tres dimensiones básicas del desarrollo humano: salud, educación y nivel de vida. El valor del índice del desarrollo humano puede ser entre 0 y 1, donde 0 indica el más bajo nivel de desarrollo humano, y 1 indica un desarrollo humano alto. El Índice de Desarrollo Humano -IDH- del departamento de Chimaltenango en el año 2014 fue de 0.487. El IDH del municipio de Zaragoza es 0.646, sobre pasa el promedio departamental. Para incrementar el IDH es importante priorizar acciones para mejorar en el ámbito de salud se incluye la esperanza de vida al nacer. La educación que incluyen: tasa de alfabetización y la matriculación combinada de los niveles educativos, así mismo la mejora de los ingresos de la población.

4.1.3. Aspectos Climáticos

La temperatura máxima media oscila entre 26° C y 29° C en los meses de marzo y abril, la media entre los 15° C Y 20°C. En el período de mayo a noviembre y la mínima media entre 7° C y 14° C en diciembre, enero y febrero, en el año 2009. El promedio de exposición solar es de 6.6 horas diarias, en los meses de enero a mayo es de 7.5 horas y en época lluviosa el promedio es de 4 horas diarias.

4.1.4. Aspectos históricos culturales e identidad

Las principales actividades que se realizan en el municipio son: En el mes de enero celebran el año

nuevo, con baile de disfraces y concierto al aire libre. Se conmemora el día del Señor de Esquipulas, con excursiones hacia Esquipulas. En las aldeas Rincón Chiquito se celebra la fiesta titular de la comunidad en honor al Cristo Negro de Esquipulas, en el mes de febrero Joya Grande celebra su fiesta patronal en honor a la virgen de Candelaria. En los meses de marzo y abril durante la Cuaresma se realizan procesiones de niños y grandes como Jesús del Pensamiento, hay vía crucis todos los viernes, y preparan para la semana mayor pan, cazuelejas, pescado envuelto en huevo, curtido, frijoles blancos, el Domingo de Resurrección, sale el Santísimo, adornan las calles y hacen alfombras. El 3 de mayo se celebra el día del torito con bailes de toritos los cuales salen a las calles con música de discotecas a demás a orillas del ríos Pachoj hay concierto al aire libre celebrando el día de la cruz y de los albañiles y ventas con chinitas.

En el mes de septiembre, para celebrar las fiestas patrias se realizan concursos a nivel de establecimientos urbanos y rurales sobre periódico mural, canto, baile folklórico, declamación, concurso de bandas, platillos típicos y gimnasia. En las aldeas, El Llano, Agua Dulce, Puerta Abajo, los potreros y Tululché, se celebra en ésta fecha la Feria Titular de la Comunidad, con la elección de las Reinas de la Aldea y fungen también como Señoritas Independencia, en donde una noche antes se realiza la Velada Cultural donde las inviste la comunidad. Para clausurar las actividades patrias se lleva a cabo la presentación de candidatas a Reina de Zaragoza. En el casco municipal existen cuatro capillas construidas en forma de arco, hay una por cantón, una está construida al lado de la otra y se deja una distancia aproximada de dos a tres cuadras entre ellas, con las que se forma un cuadrado entre las cuatro. Estas fueron construidas especialmente para rezar durante tres días en Corpus Cristi y hacer descansos durante la procesión del santísimo, se empieza el primer sábado 40 días después de la Semana Santa. Esta celebración lleva consigo comida, ponche, cohetes, etc.

4.2. Descripción de la Problemática

La planificación estratégica para efectos de programación se realizó tomando en cuenta los problemas identificados en el Plan de Desarrollo Municipal y ordenamiento territorial, los cuales fueron priorizados según la postura de gobierno central y desarrollando iniciativas de ejecución que según las competencias municipales atienden en forma oportuna a las necesidades y solicitudes de la sociedad de Zaragoza.

Se describen a continuación los principales problemas que aquejan a la población:

Tabla No. 4 escenario actual y tendencial Municipio de Zaragoza, Chimaltenango 2022

Problema central: Red de distribución de servicio de agua deteriorado Magnitud: viviendas con tubería de agua 4,063 representa el 73%. Población: 12,771 Territorio: cabecera municipal Causas directas: • Ausencia de diseño y planos de la red de distribución • Tuberías rotas • Falta de registros de la red de distribución de agua • Ausencia estudio o diagnóstico de la red de distribución de agua	Indicador proyectado: Incrementar al año 2032 al 80% la cobertura de viviendas con tubería de agua. Factor de éxito o fracaso: • La designación de fondos de CODEDE favorece la tipología de proyectos de agua • Incremento de presupuesto municipal a los servicios públicos. Percepción de efectos o implicaciones: Los servicios de agua, favorecen la reducción de la desnutrición, así como las enfermedades gastrointestinales.
Problema central Inadecuada red de distribución de servicio de drenaje sanitario Magnitud: De 4,165 hogares, el 75% están conectados a la red de drenajes. Población: 12,771 Territorio: cabecera municipal Causas directas: • Ausencia de diseño y planos de la red de distribución • Falta de registros de la red • Ausencia estudio o diagnóstico de la red de distribución de drenaje sanitario • Incorporación de agua pluviales a la red de alcantarillado	Indicador proyectado: incrementar al año 2032 al 80% la conexión de la red de drenaje en la cabecera municipal. Factor de éxito o fracaso: • La designación de fondos de CODEDE favorece la tipología de proyectos de drenaje. • Interés de las autoridades municipales en solventar la problemática Percepción de efectos o implicaciones: La mejora de los servicios de drenajes disminuye la contaminación ambiental y mejora el ornato de la cabecera municipal.
Problema central: Contaminación por disposición de desechos sólidos. Magnitud: 56% de hogares utiliza el servicio privado de recolección de basuras. Población: 12,771 Territorio: todo el municipio Causas directas:	Indicador proyectado: para el año 2032 incrementar el 60% la cobertura de servicios de recolección de basuras. Factor de éxito o fracaso: • El incremento del presupuesto para el rubro de manejo de desechos sólidos.

• El 30% de la población no usan el servicio de recolección de basura • Personas depositan la basura en el camino que conduce al vertedero municipal • La disposición de desechos sólidos en el vertedero no tiene ningún manejo	• Incrementar la educación ambiental en el municipio. Percepción de efectos o implicaciones: Con la ampliación del servicio y el manejo de los desechos sólidos se reduce la contaminación ambiental y mejora la imagen urbana.
Problema central: Desorden urbano Magnitud: Se carece de normativa municipal Territorio: todo el municipio Población: 29, 077 Causas directas: cabecera municipal • Desorden urbano • No se tiene constituida la PMT • Desactualización de la normativa de los servicios municipales • Ausencia de plan y normativa de uso de territorio	Indicador proyectado: Establecer un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Factor de éxito o fracaso: • Compromiso de las autoridades municipales en implementar en PDM OT • Asignación de una partida presupuestaria para la implementación del PDM OT. Percepción de efectos o implicaciones: La implementación del PDM OT, favorece la mejora de las condiciones de vida de la población.
Problema central: Deterioro de la infraestructura de los servicios de educación Magnitud: Escuela Urbana Mixta Doctor Mariano Gálvez Población: 5,748 Territorio: cabecera municipal Causas directas: • Inadecuado diseño de la Escuela Urbana Mixta doctor Mariano Gálvez • Falta de cocinas en las escuelas	Indicador proyectado: Mejorar la infraestructura de Escuela Urbana Mixta Doctor Mariano Gálvez Factor de éxito: • Asignación de presupuesto para mejorar la infraestructura educativa. • Gestionar con el MINEDUC. Percepción de efectos o implicaciones: Con la mejora de la infraestructura los niños tendrán espacios en condiciones adecuadas para el proceso de enseñanza aprendizaje.
Problema central: Violencia generalizada e inseguridad Magnitud: tasa de incidencia criminal es de 16.92 Población: 29, 077 Territorio: todo el municipio Causas directas: • Alcoholismo • Machismo • violencia intrafamiliar o robos de vehículos	Indicador proyectado: Al 2032 reducir la tasa de incidencia criminal al 11.92 en el municipio de Zaragoza. Factor de éxito o fracaso: • Crear fuentes de trabajo a nivel local • Fomentar programas de derechos humanos y prevención de la violencia. Percepción de efectos o implicaciones: La reducción de la tasa de criminalidad en el municipio favorece la inversión y mejora la calidad de vida de las familias.

POTENCIALIDADES

Característica: Condición Climática y vocación del suelo Población: 29,077	Indicador proyectado: al año 2032 implementar acciones de adaptación al cambio climático.
--	---

Territorio: todo el municipio Factores que limitan el desarrollo de la potencialidad: • Cambio climático • Falta de educación ambiental • Intensidad de uso de suelo	Factor de éxito o fracaso: • Interés de las autoridades municipales. • Coordinación interinstitucional. • Inversión pública Percepción de efectos o implicaciones: Es necesario integrar el tema de adaptación al cambio climático a los procesos de planificación e inversión municipal.
Característica: Cobertura boscosa (Astillero municipal, montaña El Soco). Magnitud: 1,846 ha (2010) Población: 29,077 Territorio: Todo el municipio Factores que limitan el desarrollo de la potencialidad: • Deforestación. • Ausencia de normativa de protección y conservación de los recursos naturales del municipio.	Indicador proyectado: Incrementar al 2032 a 1,924 hectáreas la cobertura forestal del municipio de Zaragoza Factor de éxito fracaso: • Incremento de la Inversión municipal • Normativa de protección del recurso forestal Percepción de efectos o implicaciones: El abastecimiento del recurso hídrico se pone en riesgo sino se conserva protege el recurso.
Característica: Producción agrícola Población: 29,077 Magnitud: Maíz área cultivada 1,110 rendimiento por área/qq 59,940; frijol área cultivada 444, rendimiento por área/qq 11,988 Territorio: Todo el municipio Factores que limitan el desarrollo de la potencialidad: • Cambio climático • Incremento de precio de los insumos agrícolas.	Indicador proyectado: A percepción de los actores locales se debe incrementar 10% la producción agrícola. Factor de éxito o fracaso: • Condiciones de infraestructura productiva y vial • Asesoría del MAGA Percepción de efectos o implicaciones: Los ingresos familiares aumentarían si se promueven acciones que favorezcan la producción agrícola del municipio.
Característica: Producción de carne a canal Población: 29,077 Territorio: cabecera municipal Factores que limitan el desarrollo de la potencialidad: • Falta de equipamiento adecuado • Falta de capacitación y asesoría en el proceso de destace y distribución de la carne. • Inseguridad ciudadana	Indicador proyectado: A percepción de los actores locales se proyecta contar con un rastro municipal. Factor de éxito o fracaso: Inversión en el equipamiento e infraestructura. Percepción de efectos o implicaciones: Para mejorar la producción es necesario contar con la infraestructura necesaria (rastro).

4.3. Eje y Meta del PND Relacionado

1. DPM-OT	2) Eje K'atun	3) Prioridad es Nacional es de Desarroll o	4) Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)	5) Resultados Estratégicos (RE)	6) Resultado Institucional - RI-
Problemática/Potencialidad PDM-OT					
PROBLEMÁTICA: Disminución de la cobertura de servicios básicos, por aumento de población servicios de salud son insuficientes, la infraestructura deteriorada no responde a la demanda de la población, además falta personal capacitado y medicamentos. Las principales causas de morbilidad están relacionadas con el déficit de los servicios básicos de saneamiento y condiciones de vivienda	Bienestar para la gente	PND 2. Acceso a servicios de salud	MED 3. Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos	Para el 2029, se ha disminuido la razón de la mortalidad en menores de 5 años a 19 muertos. (De 35 muertes en 2015, a 19 muertes por cada mil nacidos vivos en 2029).	
POTENCIALIDAD: La relación mujer-hombre en la educación es en primaria 0.94, en básica 1.07 y diversificado 4.9	Bienestar para la gente	PND 8. Educación	MED 13. Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2029, se ha incrementado a 49.5% la población que alcanza el nivel satisfactorio y excelente en Lectura y a 51.5% en Matemática, en niñas y niños del sexto grado del nivel primario. (De 47.4% en 2022 a 49.5% en 2029, en Lectura; de 50.7% en 2022 a 51.5% en 2029, en Matemática).	Desarrollo social
POTENCIALIDAD: La relación mujer-hombre en la educación es en primaria 0.94, en básica 1.07 y diversificado 4.9	Bienestar para la gente	PND 8. Educación	MED 13. Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2029, se ha incrementado a 25.0% la población que alcanza el nivel satisfactorio y excelente en Lectura y en 24.3% en Matemática, en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio. (De 24.2% en 2022 a 25% en 2029, en Lectura; de 16.3% en 2022 a 24.3% en 2029, en Matemática).	
PROBLEMÁTICA: Disminución de la cobertura de servicios básicos, por aumento de población servicios de salud son insuficientes, la infraestructura deteriorada no responde a la demanda de la población, además falta personal capacitado y medicamentos. Las principales causas de morbilidad están relacionadas con el déficit de los servicios básicos de saneamiento y condiciones de vivienda	Bienestar para la gente	PND 2. Acceso a servicios de salud	MED 3. Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos	La población guatemalteca goza de salud, las enfermedades infecciosas, parasitarias y las crónico-degenerativas han disminuido y son tratadas eficientemente (Resultado Catálogo MINFIN)	

POTENCIALIDAD: Posee una ventaja de localización debido a que el municipio se ubica sobre la carretera Interamericana	Bienestar para la gente	PND 1. Reducción de la Pobreza y Protección Social	MED 1. Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.		La infraestructura económica para el buen vivir
POTENCIALIDAD: Posee una ventaja de localización debido a que el municipio se ubica sobre la carretera Interamericana	Bienestar para la gente	PND 1. Reducción de la Pobreza y Protección Social	MED 1. Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.		La infraestructura económica para el buen vivir
PROBLEMÁTICA: Existe zona de inseguridad ciudadana, la cual fue ubicada en la ruta que lleva al municipio de San Juan Comalapa, debido a que no existe vigilancia a lo largo del camino	Estado garante de los derechos humanos y conducto del desarrollo	PND 7. Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	MED 12. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	Para el 2029, se ha disminuido en 8.4 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas. (De 55.4 en 2023 a 47.0 en 2029 por cada cien mil habitantes).	Seguridad Democrática en un país
PROBLEMÁTICA: Existe zona de inseguridad ciudadana, la cual fue ubicada en la ruta que lleva al municipio de San Juan Comalapa, debido a que no existe vigilancia a lo largo del camino	Estado garante de los derechos humanos y conducto del desarrollo	PND 7. Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	MED 12. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles		Desarrollo Social
PROBLEMÁTICA: Existe zona de inseguridad ciudadana, la cual fue ubicada en la ruta que lleva al municipio de San Juan Comalapa, debido a que no existe vigilancia a lo largo del camino	Estado garante de los derechos humanos y conducto del desarrollo	PND 7. Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Sin vinculación		Desarrollo Social
PROBLEMÁTICA: Constante deforestación e incendios forestales, causados principalmente por rozas mal cortadas por los agricultores cercanos a las áreas boscosas	Recursos naturales hoy y para el futuro	PND 3. Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	MED 5. Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación.	Para el 2029, se ha mantenido la cobertura forestal en 33.3 por ciento a nivel nacional. (De 33.3% en 2020 a 33.3% en 2029).	Cuidado de la Naturaleza
POTENCIALIDAD: En el área urbana el 100 % de los	Recursos naturales	PND 3. Acceso	MED 4. Para 2030, lograr la	Para el 2029, se ha incrementado en	Desarrollo Social

hogares cuentan con el servicio de agua potable	s hoy y para el futuro	al agua y gestión de los recursos naturales	ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).	
PROBLEMÁTICA: Demanda de infraestructura urbana y saneamiento	Recursos naturales hoy y para el futuro	PND 3. Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	MED 4. Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	-	Desarrollo Social
PROBLEMÁTICA: En relación al manejo de basura, apenas el 3.6% de los hogares hace uso del servicio municipal, mientras que el 49.6% de los hogares usan servicios privados de eliminación de basura	Recursos naturales hoy y para el futuro	PND 3. Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	MED 4. Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales		Desarrollo Social
PROBLEMÁTICA: Demanda de infraestructura urbana y saneamiento	Recursos naturales hoy y para el futuro	PND 3. Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	MED 4. Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales		Desarrollo Social
PROBLEMÁTICA: En relación al manejo de basura, apenas el 3.6% de los hogares hace uso del servicio municipal, mientras que el 49.6% de los hogares usan servicios privados de eliminación de basura	Recursos naturales hoy y para el futuro	PND 3. Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	MED 4. Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales		Desarrollo Social
PROBLEMÁTICA: Demanda de infraestructura urbana y saneamiento	Recursos naturales hoy y para el futuro	PND 3. Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	MED 4. Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales		Desarrollo Social
PROBLEMÁTICA: Demanda de infraestructura urbana y saneamiento	Guatemala Urbana y Rural	PND 10. Ordenamiento Territorial	MED 15. El 100% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.		Para el 2029, se ha incrementado el promedio nacional (15.54) de la Gestión Estratégica Municipal, en función de sus competencias. (De categoría "baja" en 2021 a categoría "media baja" en 2029, considerando la Medición del Desempeño de la Gestión Municipal))

En la programación correspondiente se definió como prioridad aquellos ejes y metas del plan nacional de desarrollo que contienen iniciativas para la mitigación de la inseguridad alimentaria, la mejora y conservación de los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento, el apoyo y la atención en los servicios de salud, así como de la promoción de obras que mejoran la conectividad y competitividad del territorio en general. Dichas propuestas técnicas involucran una postura de política municipal la cual destinará los fondos necesarios para la ejecución de las intervenciones que atiendan como respuesta a las necesidades y problemas vistos con enfoque estratégica.

4.4. Población con relación a la Problemática

Tomando como referencia el censo poblacional del año 2018 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, y una tasa de crecimiento entre el 1.852 % anual se consideró como población total sujeta a planificación el referente de 26815.

4.5. Breve análisis de la Situación Institucional

La Municipalidad de Zaragoza, del departamento de Chimaltenango tiene como principal objetivo fortalecer la institucionalidad del poder local mejorando en forma sustantiva la atención a los requerimientos que demanda la sociedad, por lo que El Honorable Consejo, la alcaldía y las dependencias técnicas y financieras promueven la agilización de las gestiones en el marco de la legalidad de modo que se trasparenten los procesos para la priorización y desarrollo de iniciativas del tipo social y técnico mitiguen los problemas de fondo en el área, con una visión a largo plazo y de conservación del patrimonio natural y cultural de la región. A continuación, se presenta el listado de los actores directos e indirectos que influyen sobre las dinámicas del municipio.

Cabe destacar que en la propuesta de planes estratégicos y la programación de las actividades o intervenciones se considera de vital trascendencia fortalecer los mecanismos de coordinación inter institucional, aumentando la capacidad de respuesta en la atención de los eventos y requerimientos sociales de servicios y obras públicas en general.

4.6. Misión y Visión

4.6.1. MISIÓN

SOMOS UN GOBIERNO MUNICIPAL, RESPONSABLE Y DE CUMPLIMIENTO ADMINISTRATIVO, CAPAZ DE RESPONDER A LAS OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO, EN LA PRESTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS, PROMOVRIENDO E IMPULSANDO PROYECTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL ÁREA SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL GENERANDO UN ALTO NIVEL DE SATISFACCIÓN, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

4.6.2. VISIÓN

SER UNA MUNICIPALIDAD ORDENADA, ENCAMINADA AL DESARROLLO LOCAL Y UN ALTO GRADO DE COMPETITIVIDAD DESTINADA A SER UNA INSTITUCIÓN INTELIGENTE, FOMENTANDO EL CRECIMIENTO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS, A TRAVÉS DE UNA GESTIÓN MUNICIPAL TRANSPARENTE, HUMANA Y SOSTENIBLE.

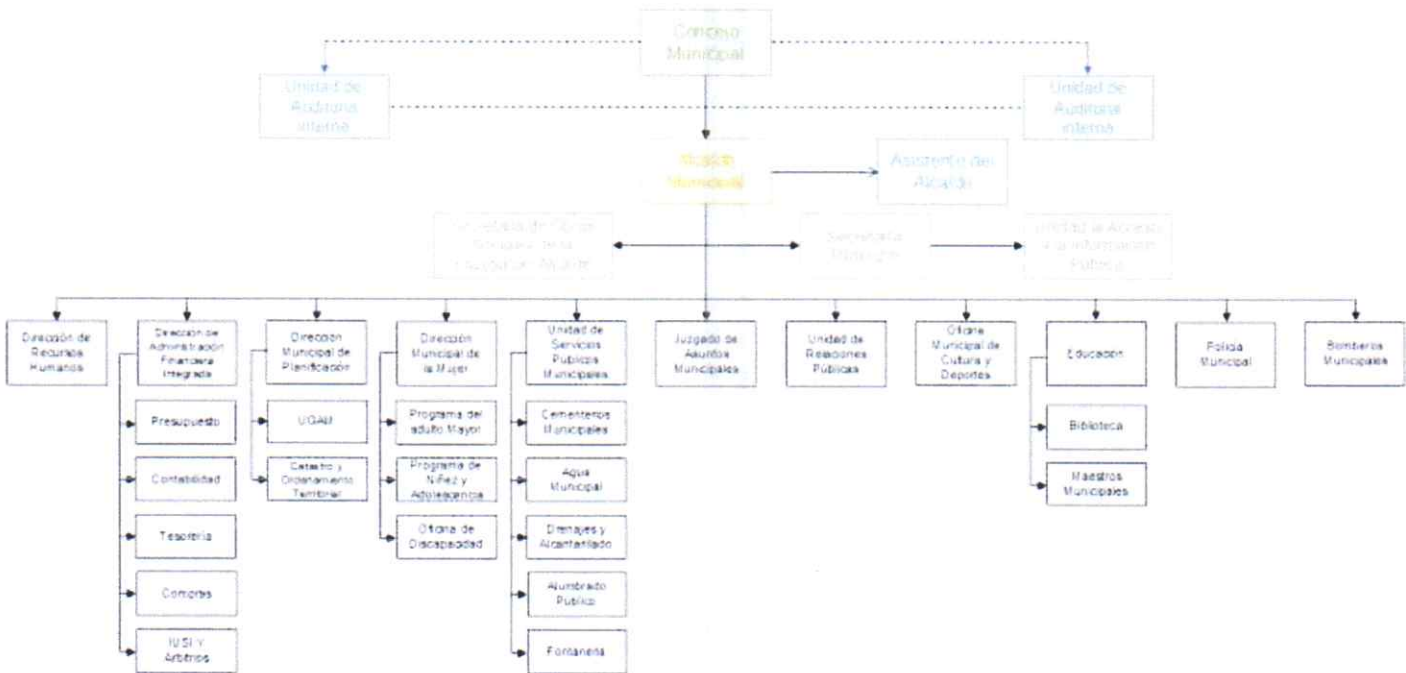
4.7. Principios y Valores

- Liderazgo.
- Transparencia.

- Honorabilidad.
- Responsabilidad.
- Unidad.
- Compromiso.

4.8. Estructura Orgánica de la Municipalidad

La estructura organizacional constituye el fundamento de la administración municipal, para ordenar, delegar y distribuir funciones de manera adecuada entre las dependencias y el personal de la Municipalidad, de manera que queden claramente definidos los niveles de autoridad, coordinación, responsabilidad y funciones. El personal municipal forma parte de la organización municipal, en la que cada órgano, dependencia o unidad administrativa tiene una función; cada uno participa para alcanzar los objetivos y metas trazadas, por medio de la coordinación, integración, y comunicación entre las partes de la organización municipal. Con base a lo anterior, se describen las dependencias que conforman la estructura orgánica de la Municipalidad de Zaragoza, Guatemala, la siguiente:



5. RESULTADOS ESTRATÉGICOS DE PAÍS Y PRODUCTOS/INTERVENCIONES

MATRIZ PEI									
1. DPM-OT	2) Eje K'atun	3) Prioridades Nacionales de Desarrollo	4) Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)	5) Resultados Estratégicos (RE)	6) Resultado Institucional - RI-	7) Resultado Municipal		8) Política General de Gobierno 2024-2028	
						7.1 Resultado PDM_OT al 2032	7.3 Resultado PEI definido para el periodo 2025 - 2029	9.1 Programa Presupuestario	9.2 Subprograma
Problemática/Potencialidad al PDM-OT	PROBLEMÁTICA: Disminución de la cobertura de servicios básicos, por aumento de población servicios de salud son insuficientes, la infraestructura deteriorada no responde a la demanda de la población, además falta personal capacitado y medicamentos. Las principales causas de morbilidad están relacionadas con el déficit de los servicios básicos de saneamiento y condiciones de vivienda	Bienestar para la gente	MED 3. Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos	Para el 2029, se ha disminuido la razón de la mortalidad en menores de 5 años a 19 muertes. (De 35 muertes en 2015, a 19 cada mil nacidos vivos en 2029).		Para el 2032 municipio de Zaragoza Implementar el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial	1 Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el año 2024 del municipio de Zaragoza.	13 Prevención de la mortalidad de la mortalidad Descripción: Prevención de la mortalidad de la mortalidad y de la desnutrición crónica	
POTENCIALIDAD: La relación mujer-hombre en la educación es en	Bienestar para la	PND 8. Educación	MED 13. Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los	Para el 2029, se ha incrementado a 49.5%	Desarrollo social	Para el año 2032 en el municipio de Zaragoza Incrementar en	Para el año 2024 incrementar los	14 Gestión de la educación local de	1 Cobertura de educación

primaria 0.94, en básica 1.07 y diversificado 4.9	gente	niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	la población que alcanza el nivel satisfactorio y excelente en Lectura y a 51.5% en Matemática, en niñas y niños del sexto grado del nivel primario. (De 47.4% en 2022 a 49.5% en 2029, en Lectura; de 50.7% en 2022 a 51.5% en 2029, en Matemática).	10 establecimientos educativos (De 74 establecimientos en el año 2019 al 84 en el año 2032)	establecimientos educativos (Del 74 establecimientos en el año 2019 al 78 en el año 2024).	calidad Descripción n: Gestión de la educación local de calidad	primaria Descripción n: Educación escolar de primaria
PROBLEMATICA: Disminución de la cobertura de servicios básicos, por aumento de población servicios de salud son insuficientes, la infraestructura deteriorada no responde a la demanda de la población, además falta personal capacitado y medicamentos. Las	Bienestar para la gente	PND 2. Acceso a servicios de salud	MED 3. Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a	Para el 2032 municipio de Zaragoza Implementar el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial	1 Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el año 2024 del municipio de Zaragoza.	29 Recuperación de la salud Descripción n: Recuperación de la salud	0 Sin subprograma Descripción n: Sin subprograma

desarrollo				cada cien mil habitantes).								
Estado general de los derechos humanos y condiciones del desarrollo	PROBLEMÁTICA: Existe zona de inseguridad ciudadana, la cual fue ubicada en la ruta que lleva al municipio de San Juan Comalapa, debido a que no existe vigilancia a lo largo del camino	PND 7. Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	MED 12. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles		Desarrollo Social	Para el año 2032 en el municipio de Zaragoza reduce la tasa de incidencia criminal en un 5% (de 16.9% en el año 2017 a 11.9% en el año 2032)	Para el año 2032 en el municipio de Zaragoza Reduce la tasa de incidencia criminal en un 2%, en el año 2024. (de 16.9% en el año 2017 a 14.9% en el año 2024)	Desarrollo Social	31 Fomento al deporte y a la recreación Descripción: Fomento al deporte y a la creación	0 Sin subprograma Descripción: Sin subprograma		
Estado general de los derechos humanos y condiciones del desarrollo	PROBLEMÁTICA: Existe zona de inseguridad ciudadana, la cual fue ubicada en la ruta que lleva al municipio de San Juan Comalapa, debido a que no existe vigilancia a lo largo del camino	PND 7. Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Sin vinculación		Desarrollo Social	Para el año 2032 en el municipio de Zaragoza reduce la tasa de incidencia criminal en un 5% (de 16.9% en el año 2017 a 11.9% en el año 2032)	Para el año 2032 en el municipio de Zaragoza Reduce la tasa de incidencia criminal en un 2%, en el año 2024. (de 16.9% en el año 2017 a 14.9% en el año 2024)	Desarrollo Social	17 Seguridad Integral 1 Prevención de hechos delictivos contra el patrimonio			
Recursos naturales	PROBLEMÁTICA: Constante deforestación e incendios forestales, causados principalmente	PND 3. Acceso al agua y gestión	MED 5. Para 2020, promover la ordenación sostenible de	Para el 2029, se ha mantenido la	Cuidado de la Naturaleza	Para el 2032 el municipio de Zaragoza incrementa la	Para el 2024 el municipio de Zaragoza Incrementar	Cuidado de la Naturaleza	18 Ambiente y Recursos Naturales 1 Cobertura Forestal			

por rozas mal cortadas por los agricultores cercanos a las áreas boscosas	hoy y para el futuro	de los recursos naturales	todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación.	cobertura forestal en 33.3 por ciento a nivel nacional. (De 33.3% en 2020 a 33.3% en 2029).	Para el 2029, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentual el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).	Desarrollo Social	Para el año 2032 el municipio de Zaragoza incrementa el 10% de viviendas con servicio de agua (de 73% en el año 2018 al 83% en el año 2032).	Para el año 2024 el municipio de Zaragoza aumentará el 2.4% de hogares con servicios de agua (De 73% en el año 2018 a 75.4% en el año 2024)	la cobertura forestal en un 0.1% (De 1.885 ha. en el 2016 a 1.885.1 ha. en el año 2024)	Desarrollo Social	12 Acceso al agua potable y Saneamiento básico	Incremento en el acceso al agua potable domiciliar
POTENCIALIDAD: Eln el área urbana el 100 % de los hogares cuentan con el servicio de agua potable	Recursos naturales hoy y para el futuro	PND 3. Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	MED 4. Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales			Desarrollo Social	Para el año 2032 el municipio de Zaragoza incrementa el 10% de hogares con drenaje sanitario. (De 75% en el 2018 al 85% en el 2032)	Para el año 2024 el municipio de Zaragoza incrementa el 2.4% de hogares con servicios de drenaje		Desarrollo Social	12 Acceso al agua potable y Saneamiento básico	Incremento al acceso a saneamiento básico
PROBLEMATICA: Demanda de infraestructura urbana y saneamiento	Recursos naturales hoy y para el futuro	PND 3. Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	MED 4. Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales			Desarrollo Social	Para el año 2032 el municipio de Zaragoza incrementa el 10% de hogares con drenaje sanitario. (De 75% en el 2018 al 85% en el 2032)	Para el año 2024 el municipio de Zaragoza incrementa el 2.4% de hogares con servicios de drenaje		Desarrollo Social	12 Acceso al agua potable y Saneamiento básico	Incremento al acceso a saneamiento básico

PROBLEMÁTICA: En relación al manejo de basura, apenas el 3.6% de los hogares hace uso del servicio municipal, mientras que el 49.6% de los hogares usan servicios privados de eliminación de basura	Recursos naturales hoy y para el futuro	PND 3. Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	MED 4. Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales		Desarrollo Social	Para el 2032 el municipio de Zaragoza incrementa el 10% de hogares con servicio de recolección de basuras el año 2032 en (Del 56% de viviendas en el 2018 al 66% en el año 2032)	sanitario. (De 75% en el 2018 al 77.4 en el 2024)	Desarrollo Social	12 Acceso al agua potable y Saneamiento básico	Incremento al acceso a saneamiento básico
PROBLEMÁTICA: Demanda de infraestructura urbana y saneamiento	Recursos naturales hoy y para el futuro	PND 3. Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	MED 4. Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales		Desarrollo Social	Para el 2032 el municipio de Zaragoza incrementa el 10% de hogares con servicio de recolección de basuras el año 2032 en (Del 56% de viviendas en el 2018 al 66% en el año 2032)	Para el 2024 el municipio de Zaragoza aumenta el 3% de hogares con servicios de recolección de basuras. (Del 56% de viviendas en el 2018 al 59% en el año 2024)	Desarrollo Social	12 Acceso al agua potable y Saneamiento básico	Incremento al acceso a saneamiento básico
PROBLEMÁTICA: En relación al manejo de basura, apenas el 3.6% de los hogares hace uso del servicio municipal, mientras que el 49.6% de los hogares usan servicios	Recursos naturales hoy y para el futuro	PND 3. Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	MED 4. Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales		Desarrollo Social	Para el 2032 el municipio de Zaragoza incrementa el 10% de hogares con servicio de recolección de basuras el año 2032 en (Del 56% de viviendas en el 2018 al 66% en el año 2032)	Para el 2024 el municipio de Zaragoza aumenta el 3% de hogares con servicios de recolección de basuras. (Del 56% de viviendas en el 2018 al 59% en el año 2024)	Desarrollo Social	12 Acceso al agua potable y Saneamiento básico	Incremento al acceso a saneamiento básico

privados de eliminación de basura	futuro					basuras el año 2032 en (Del 56% de viviendas en el 2018 al 66% en el año 2032)	recolección de basuras. (Del 56% de viviendas en el 2018 al 59% en el año 2024)				
PROBLEMÁTICA: Demanda de infraestructura urbana y saneamiento	Recursos naturales hoy y para el futuro	PND 3. Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	MED 4. Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales		Desarrollo Social	Para el 2032 el municipio de Zaragoza incrementa el 10% de hogares con servicio de recolección de basuras el año 2032 en (Del 56% de viviendas en el 2018 al 66% en el año 2032)	Para el 2024 el municipio de Zaragoza aumenta el 3% de hogares con servicios de recolección de basuras. (Del 56% de viviendas en el 2018 al 59% en el año 2024)	Desarrollo Social	12 Acceso al agua potable y saneamiento básico	2 Incremento al acceso a saneamiento básico	
PROBLEMÁTICA: Demanda de infraestructura urbana y saneamiento	Guatemala Urbana y Rural	PND 10. Ordenamiento Territorial	MED 15. El 100% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.		Para el 2029, se ha incrementado o el promedio nacional (15.54) de la Gestión Estratégica Municipal, en función de sus competencias. (De categoría "baja" en 2021 a categoría	Para el 2032 el municipio de Zaragoza Implementar el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial	1 Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el año 2024 del municipio de Zaragoza.	La Infraestructura Económica para el Buen Vivir	19 Movilidad urbana y espacios públicos	1 Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial	

	Guatemala Urbana y Rural	PND 10. Ordenamiento Territorial	MED 15. El 100% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	"media baja" en 2029, considerando la Medición del Desempeño de la Gestión Municipal))	Para el 2029, se ha incrementado el promedio nacional (15.54) de la Gestión Estratégica Municipal, en función de sus competencias . (De categoría "baja" en 2021 a categoría "media baja" en 2029, considerando la Medición del Desempeño de la Gestión Municipal))	Para el 2032 municipio de Zaragoza Implementar el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial	1 Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el año 2024 del municipio de Zaragoza.	La Infraestructura Económica para el Buen Vivir	19 Movilidad urbana y espacios públicos	1 Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial
--	--------------------------	----------------------------------	--	--	---	---	---	---	---	---



MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2025-2029

6. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

EL plan Operativo Multianual persigue como herramienta de planificación, establecer en un horizonte de mediano plazo lineamientos y posturas públicas que orienten la inversión del estado para mitigar problemáticas y atender en forma eficaz y eficiente las principales necesidades del municipio. La herramienta propone una proyección de programas e intervenciones planteando un escenario de 4 años en donde la ejecución de cada uno de los periodos fiscales permitirá la obtención satisfactoria los resultados que se espera nivel del gobierno local y su aporte y trascendencia al desarrollo departamental.

Las acciones o intervenciones que se proponen en la planificación multianual responden no solo a la priorización de la problemática en el municipio sino más bien a la atención de las necesidades que los usuarios presentan ante el gobierno municipal y central. De tal cuenta que el plan operativo multianual figura como una hoja de ruta para la implementación de acciones o intervenciones las cuales se programaron en orden de prioridades y urgencias planteando atender las necesidades y problemas por falta o inasistencia en los servicios pasando por el componente estratégico que promueva el desarrollo y la creación de oportunidad y mejores condiciones de vida en el territorio del municipio de Zaragoza.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

	Nombre: Mejora niento caminos rurales	Descripción: Mejora niento caminos rurales	KILO MET RO	1,700	QC.00	CIV	MUNICIP ALIDAD	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR DON AGUSTIN Y SECTOR LOS FIGUERCA, CAMINO PRINCIPAL HACIA ALDEA LAS COLMENAS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	3 1 4 7 8 4 9	7 2 7	m2	1700	Q0.00	0	Q0	0	Q0	0	Q0	0	Q0	1700.00	0.00
	Nombre: Mejora niento caminos rurales	Descripción: Mejora niento caminos rurales	KILO MET RO	1,971	QC.00	CIV	MUNICIP ALIDAD	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LOS MACHOS MUERTOS ALDEA PUERTA ABAJO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	3 3 1 5 3 3 4	7 5 3	m2	1971	Q0.00	0	Q0	0	Q0	0	Q0	0	Q0	1971.00	0.00
	Nombre: Mejora niento caminos rurales	Descripción: Mejora niento caminos rurales	KILO MET RO	1,150	QC.00	CIV	MUNICIP ALIDAD	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR BETO ARANA ALDEA LCS POTRERILLOS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	3 3 7 1 0 5	7 5 2	m2	1150	Q0.00	0	Q0	0	Q0	0	Q0	0	Q0	1150.00	0.00
	Nombre: Mejora niento caminos rurales	Descripción: Mejora niento caminos rurales	KILO MET RO	100	QC.00	CIV	MUNICIP ALIDAD	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR DON JULIAN, ALDEA LAS COLMENAS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	3 4 0 7 2 0	7 6 7	m	100	Q0.00	0	Q0	0	Q0	0	Q0	0	Q0	100.00	0.00
	Nombre: Mejora niento caminos rurales	Descripción: Mejora niento caminos rurales	KILO MET RO	1,150	QC.00	CIV	MUNICIP ALIDAD	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR BETO ARANA ALDEA LCS POTRERILLOS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	3 3 7 1 0 5	7 5 2	m2	1150	Q0.00	0	Q0	0	Q0	0	Q0	0	Q0	1150.00	0.00
	Nombre: Seguridad preventiva y del delito	Descripción: Seguridad preventiva y del delito en áreas de mayor incidencia criminal	Even to	134,100	Q2,730,000.00	MINGOB	MUNICIP ALIDAD	APOYO SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	3 4 8 4 5 7	7 7 6	PERSONA	26820	Q546,000.00	2680	Q546,000	2680	Q546,000	2680	Q546,000	2680	Q546,000	134100.00	2730000.00
	Nombre: Festivales deportivos, recreativos y otros eventos de carácter especial, realizados para promover el acceso a la		Even to	134,100	Q6,510,000.00	MCD	MUNICIP ALIDAD	APOYO A LA CULTURA DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	3 4 8 4 5 4	7 7 4	PERSONA	26820	Q1,302,000.00	2680	Q1,302,000	2680	Q1,302,000	2680	Q1,302,000	2680	Q1,302,000	134100.00	6510000.00

[illegible]

Familias con servicios de alcantarillado		familias	500	Q0.00	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD	3 3 6 9 9 5	7 6 1	m	500	Q0.00	0	Q0	0	Q0	0	Q0	0	Q0	500.00	0.00
Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos		familias	26,820	Q5,430,000.00	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD	3 4 8 4 4 7	7 7 1	FAMILIAS	5364	Q1,086,000.00	5364	Q1,086,000	5364	Q1,086,000	5364	Q1,086,000	5364	Q1,086,000	26820.00	5430000.00
Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios)		familias	62,400	Q630,000.00	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD	3 4 8 4 4 6	7 7 0	PERSONAS	12480	Q126,000.00	12480	Q126,000	12480	Q126,000	12480	Q126,000	12480	Q126,000	62400.00	630000.00
Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios)		M2	1,000	Q500,000.00	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD	3 4 8 8 7 1	7 8 7	M2	1000.00	Q500,000.00	0	Q0	0	Q0	0	Q0	0	Q0	1000.00	500000.00
Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios)		M2	1,200	Q1,500,000.00	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD	3 4 8 7 8 9	7 8 4	M2	1200.00	Q1,500,000.00	0	Q0	0	Q0	0	Q0	0	Q0	1200.00	1500000.00
Áreas de espacio público gestionadas		M2	70	Q275,000.00	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD	3 4 8 8 8 0	7 8 6	M2	70.00	Q275,000.00	0	Q0	0	Q0	0	Q0	0	Q0	70.00	275000.00
Áreas de espacio público gestionadas		M2	1,000	Q500,000.00	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD	3 2 7 7 8 6 6	7 4 5	M2	1000.00	Q500,000.00	0	Q0	0	Q0	0	Q0	0	Q0	1000.00	500000.00



MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

6. PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

El plan operativo establece la programación estratégica de iniciativas en un horizonte de planificación de un año priorizando aquellas intervenciones de mayor impacto para el ejercicio fiscal 2025. Con esta herramienta se persigue conducir y ordenar durante el periodo anual, la ejecución correspondiente a obras y proyectos; figurando como una hoja de ruta que traza el orden y establece la estructura del programa que conduce el presupuesto de ejecución municipal.

6.1 DISPONIBILIDAD FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD

1) Procedencia del financiamiento a nivel municipal para el año 2025	2) Disponibilidad financiera para el año 2025 Q.	3) Monto destinado a Inversión Q.	4) % de Inversión	5) Monto destinado a funcionamiento Q.	6) % de funcionamiento
Situado constitucional	Q13,499,030.97	Q12,149,127.87	90%	Q1,349,903.10	10%
IVA-PAZ	Q14,173,624.15	Q10,630,218.11	75%	Q3,543,406.04	25%
Impuesto a circulación de vehículos terrestres	Q1,375,650.21	Q1,341,258.95	97.5%	Q34,391.26	2.5%
Petroleo y sus derivados	Q379,901.36	Q379,901.36	100%	Q0.00	
IUSI	Q51,914.28	Q36,340.00	70%	Q15,574.28	30%
Ingresos propios	Q5,341,020.58	Q0.00		Q5,341,020.58	100%
Regalías	Q0.00	Q0.00		Q0.00	
Recursos de CODEDE	Q0.00	Q0.00	100%	Q0.00	
Otras	Q3,634.96	Q0.00		Q3,634.96	100%
...					
7) Total financiamiento para el año fiscal 2025	Q34,824,776.51	Q24,536,846.30		Q10,287,930.21	

8) Recursos comprometidos para el año fiscal 2025	Monto comprometido				
Proyectos de arrastre	Q0.00				
Deuda (monto a pagar en el año)	Q0.00				
Otros (Especificar)					
...					
...					
9) Total comprometido	Q0.00				
10) Total de inversión disponible para nuevos proyectos	Q24,536,846.30				
11) Total disponible para el año fiscal 2025	Q34,824,776.51				

6.2 PROGRAMACIÓN ANUAL

4) Intervenciones (proyectos, actividades)				5) Meta de la intervención 2025								
				5.1 Meta física	5.2 Meta financiera (monto estimado Q.)	Programación Primer Cuatrimestre		Programación Segundo Cuatrimestre		Programación Tercer Cuatrimestre		
						Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	
4.1 Nombre del Proyecto / Actividad	4.3 SNIP	4.4 SMIP	4.5 Unidad de medida									
MEJORAMIENTO PUESTO DE SALUD ALDEA AGUA DULCE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	331760	758	m2		100	Q0.00	33.00	Q0.00	33.00	Q0.00	34.00	Q0.00
MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD CASCO URBANO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	340750	766	m2		1159	Q0.00	386.00	Q0.00	386.00	Q0.00	387.00	Q0.00
APOYO A LA EDUCACION PRIMARIA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	348452	773	PERSONA		26820	Q1,285,377.20	8940.00	Q428,459.00	8940.00	Q428,459.00	8940.00	Q428,459.20
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA EORM ALDEA	331670	755	m2		50	Q0.00	0.00	Q0.00	25.00	Q0.00	25.00	Q0.00

[illegible]

[illegible]

MEJORAMIENTO CALLE CALLEJON 1RA AVENIDA CUARTA CALLE ZONA 1 ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	349390	793	150	150.00	Q75,000.00	0.00	Q0.00	150.00	Q75,000.00	0.00	Q0.00
MEJORAMIENTO CALLE 8 CALLE SEGUNDA AVENIDA ZONA 4 ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	349391	795	425	425.00	Q200,000.00	200.00	Q100,000.00	225.00	Q100,000.00	0.00	Q0.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARADA DE BUSES E INGRESO HACIA ALDEA PUERTA ABAJO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	349415	794	120	120.00	Q150,000.00	0.00	Q0.00	60.00	Q100,000.00	60.00	Q50,000.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CALLEJONES ALDEA RINCON CHIQUITO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	348873	788	1000	1000.00	Q240,000.00	0.00	Q0.00	500.00	Q120,000.00	500.00	Q120,000.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR EL SAUSAL ALDEA MANCHEREN ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	297502	692	m2	2000	Q0.00	0.00	Q0.00	1000.00	Q0.00	1000.00	Q0.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR DON AGUSTIN Y SECTOR LOS FIGUEROA, CAMINO PRINCIPAL HACIA ALDEA LAS COLMENAS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	314489	727	m2	1700	Q0.00	0.00	Q0.00	1000.00	Q0.00	700.00	Q0.00

MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LOS MACHOS MUERTOS ALDEA PUERTA ABAJO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	331534	753	m2	1971	Q0.00	0.00	Q0.00	1000.00	Q0.00	971.00	Q0.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR BETO ARANA ALDEA LOS POTRERILLOS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	331705	752	m2	1150	Q0.00	0.00	Q0.00	600.00	Q0.00	550.00	Q0.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR DON JULIAN, ALDEA LAS COLMENAS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	340720	767	m	100	Q0.00	0.00	Q100.00	0.00	Q0.00	0.00	Q0.00
APOYO SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	348457	776	PERSONA	26820	Q900,603.31	8940.00	Q300,201.00	8940.00	Q300,201.00	8940.00	Q300,201.31
APOYO A LA CULTURA DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	348454	774	PERSONA	26820	Q1,918,747.64	8940.00	Q639,502.00	8940.00	Q639,502.00	8940.00	Q639,743.64
CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPIO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	348456	775	METRO CUADRADO	2400	Q1,250,653.16	800.00	Q416,884.00	800.00	Q416,884.00	800.00	Q416,885.16
CONSERVACION BOSQUES NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, DEL MUNICIPIO DE	348459	777	HECTARIA	120	Q438,238.58	40.00	Q146,079.00	40.00	Q146,079.00	40.00	Q146,080.58

[illegible]

MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES 1RA AVENIDA ZONA 1 Y 2, 2DA AVENIDA ZONA 2 Y 3RA AVENIDA ZONA 3 CASCO URBANO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	336995	761	m	500	Q0.00	0.00	Q0.00	250.00	Q0.00	250.00	Q0.00
CONSERVACION SERVICIOS DE RECOLECCION Y TREN DE ASEO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	348447	771	FAMILIAS	5364	Q1,791,593.09	1788.00	Q597,197.70	1788.00	Q597,197.70	1788.00	Q597,197.69
CONSERVACION CEMENTERIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	348446	770	PERSONA	12480	Q363,612.00	4160.00	Q597,197.70	4160.00	Q597,197.70	4160.00	-Q830,783.40
CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	348871	787	M2	1000.00	Q500,000.00	0.00	Q0.00	500.00	Q250,000.00	500.00	Q250,000.00
CONSTRUCCION RASTRO MUNICIPAL DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	348789	784	M2	1200.00	Q1,500,000.00	0.00	Q0.00	600.00	Q750,000.00	600.00	Q750,000.00
CONSTRUCCION SALON COMUNAL ALDEA TULULCHE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	348870	786	M2	70.00	Q275,000.00	0.00	Q0.00	0.00	Q0.00	70.00	Q275,000.00
CONSTRUCCION URBANIZACION PARA	327866	745	M2	1000.00	Q500,000.00	1000.00	Q500,000.00	0.00	Q0.00	0.00	Q0.00

[illegible]

6.3 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO

SEGEPLAN / DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL						
ESTRUCTURA DE VINCULACIÓN PLAN - PRESUPUESTO 2025						
Planificación		Presupuesto				
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob
Resultado Estratégico de Desarrollo	Para el 2029, se ha disminuido la razón de la mortalidad en menores de 5 años a 19 muertes. (De 35 muertes en 2015, a 19 muertes por cada mil nacidos vivos en 2029).	Programa	13			
No aplica		Subprograma		01		
Producto	Nombre: Infraestructura en salud Descripción: Construcción, ampliación y mejoramiento de centros de convergencia, centros y puestos de salud, maternidades periféricas, centro de atención permanente y centro de atención integral materno infantil	Proyecto (presupuestario)			001	
Intervenciones (Actividad)		Actividad				000
Intervenciones (Proyecto planificación)	MEJORAMIENTO PUESTO DE SALUD ALDEA AGUA DULCE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Obra				001
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob
Resultado Estratégico de Desarrollo	Para el 2029, se ha disminuido la razón de la mortalidad en menores de 5 años a 19 muertes. (De 35 muertes en 2015, a 19 muertes por cada mil nacidos vivos en 2029).	Programa	13			
No aplica		Subprograma		01		
Producto	Nombre: Infraestructura en salud Descripción: Construcción, ampliación y mejoramiento de centros de convergencia, centros y puestos de salud, maternidades periféricas, centro de atención permanente y centro de atención integral materno infantil	Proyecto (presupuestario)			001	
Intervenciones (Actividad)		Actividad				000
Intervenciones (Proyecto planificación)	MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD CASCO URBANO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Obra				002
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob
Resultado Estratégico de Desarrollo	Para el 2029, se ha incrementado a 49.5% la población que alcanza el nivel satisfactorio y excelente en Lectura y a 51.5% en Matemática, en niñas y niños del sexto grado del nivel primario. (De 47.4% en 2022 a 49.5% en 2029, en Lectura; de 50.7% en 2022 a 51.5% en 2029, en Matemática).	Programa	14			
No aplica		Subprograma		01		
Producto	Nombre: Primaria bilingüe Descripción: Estudiantes del nivel primario bilingües atendidos en el sistema escolar	Proyecto (presupuestario)			001	
Intervenciones (Actividad)		Actividad				001

Intervenciones (Proyecto planificación)	APOYO A LA EDUCACION PRIMARIA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Obra				000
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob
Resultado Estratégico de Desarrollo	Para el 2029, se ha incrementado a 49.5% la población que alcanza el nivel satisfactorio y excelente en Lectura y a 51.5% en Matemática, en niñas y niños del sexto grado del nivel primario. (De 47.4% en 2022 a 49.5% en 2029, en Lectura; de 50.7% en 2022 a 51.5% en 2029, en Matemática).	Programa	14			
No aplica		Subprograma		01		
Producto	Nombre: Primaria bilingüe Descripción: Estudiantes del nivel primario bilingües atendidos en el sistema escolar	Proyecto (presupuestario)			001	
Intervenciones (Actividad)		Actividad				000
Intervenciones (Proyecto planificación)	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA EORM ALDEA AGUA DULCE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Obra				001
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob
Resultado Estratégico de Desarrollo	Para el 2029, se ha incrementado a 49.5% la población que alcanza el nivel satisfactorio y excelente en Lectura y a 51.5% en Matemática, en niñas y niños del sexto grado del nivel primario. (De 47.4% en 2022 a 49.5% en 2029, en Lectura; de 50.7% en 2022 a 51.5% en 2029, en Matemática).	Programa	14			
No aplica		Subprograma		01		
Producto	Nombre: Primaria bilingüe Descripción: Estudiantes del nivel primario bilingües atendidos en el sistema escolar	Proyecto (presupuestario)			001	
Intervenciones (Actividad)		Actividad				000
Intervenciones (Proyecto planificación)	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL URBANA MIXTA DR. MARIANO GALVEZ, ZONA 2 ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Obra				002
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob
Resultado Estratégico de Desarrollo	Para el 2029, se ha incrementado a 25.0% la población que alcanza el nivel satisfactorio y excelente en Lectura y en 24.3% en Matemática, en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio. (De 24.2% en 2022 a 25% en 2029, en Lectura; de 16.3% en 2022 a 24.3% en 2029, en Matemática).	Programa	14			
No aplica		Subprograma		03		
Producto	Nombre: Educación escolar básica Descripción: Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar	Proyecto (presupuestario)			001	
Intervenciones (Actividad)		Actividad				000

Intervenciones (Proyecto planificación)	MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO Y ESCUELA DE CIENCIAS COMERCIALES POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA LIC. CARLOS ABILIO GIRON NORIEGA ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Obra				001
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob
Resultado Estratégico de Desarrollo	Para el 2029, se ha incrementado en 25.0% la cobertura de programas sociales destinados a personas en pobreza y vulnerabilidad. (De 5,555,640 en 2023 a 6,944,550 en 2029).	Programa	20			
No aplica		Subprograma		01		
Producto	Nombre: Niños con atención integral Descripción: Niños y niñas de 6 meses a 7 años de edad en situación de pobreza y pobreza extrema beneficiados con atención integral.	Proyecto (presupuestario)			001	
Intervenciones (Actividad)	APOYO SERVICIOS A LA NINEZ JUVENTUD Y ADOLECENCIA DEL MUNICIPIO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Actividad				000
Intervenciones (Proyecto planificación)		Obra				002
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob
Resultado Estratégico de Desarrollo	Protección, Asistencia y Seguridad Social	Programa	20			
No aplica		Subprograma		02		
Producto	Nombre: Mujeres capacitadas en proyectos productivos y empresariales Descripción: Mujeres beneficiadas con capacitación, asistencia técnica en proyectos productivos y empresariales.	Proyecto (presupuestario)			001	
Intervenciones (Actividad)	APOYO ASISTENCIA TECNICA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Actividad				001
Intervenciones (Proyecto planificación)		Obra				000
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob
Resultado Estratégico de Desarrollo	La población guatemalteca goza de salud, las enfermedades infecciosas, parasitarias y las crónico-degenerativas han disminuido y son tratadas eficientemente (Resultado Catálogo MINFIN)	Programa	29			
No aplica		Subprograma		00		
Producto	Nombre: Recuperación de la salud Descripción: Personas atendidas en servicios de recuperación de la salud	Proyecto (presupuestario)			001	
Intervenciones (Actividad)	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA DE LOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Actividad				001
Intervenciones (Proyecto planificación)		Obra				000
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob

Resultado Estratégico de Desarrollo	La infraestructura económica para el buen vivir	Programa	32			
No aplica		Subprograma		00		
Producto	Nombre: Mejoramiento caminos rurales Descripción: Mejoramiento caminos rurales	Proyecto (presupuestario)			001	
Intervenciones (Actividad)	CONSERVACION CALLE (S) Y CAMINO (S) RURAL (ES) DEL MUNICIPIO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Actividad				000
Intervenciones (Proyecto planificación)		Obra				015
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob
Resultado Estratégico de Desarrollo	La infraestructura económica para el buen vivir	Programa	32			
No aplica		Subprograma		00		
Producto	Nombre: Mejoramiento caminos rurales Descripción: Mejoramiento caminos rurales	Proyecto (presupuestario)			001	
Intervenciones (Actividad)		Actividad				000
Intervenciones (Proyecto planificación)	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (MURO DE CONTENCIÓN) SECTOR INGRESO LOS JUMES ALDEA JOYA GRANDE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Obra				010
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob
Resultado Estratégico de Desarrollo	La infraestructura económica para el buen vivir	Programa	32			
No aplica		Subprograma		00		
Producto	Nombre: Mejoramiento caminos rurales Descripción: Mejoramiento caminos rurales	Proyecto (presupuestario)			001	
Intervenciones (Actividad)		Actividad				000
Intervenciones (Proyecto planificación)	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LOS CAN ALDEA TULULCHE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Obra				008
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob
Resultado Estratégico de Desarrollo	La infraestructura económica para el buen vivir	Programa	32			
No aplica		Subprograma		00		
Producto	Nombre: Mejoramiento caminos rurales Descripción: Mejoramiento caminos rurales	Proyecto (presupuestario)			001	
Intervenciones (Actividad)		Actividad				000
Intervenciones (Proyecto planificación)	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LOS PAULICH ALDEA PUERTA ABAJO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Obra				008
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob
Resultado Estratégico de Desarrollo	La infraestructura económica para el buen vivir	Programa	33			

No aplica		Subprograma		00		
Producto	Nombre: Mejoramiento caminos rurales Descripción: Mejoramiento caminos rurales	Proyecto (presupuestario)			001	
Intervenciones (Actividad)		Actividad				000
Intervenciones (Proyecto planificación)	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR IGLESIA CATOLICA ALDEA LAS LOMAS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Obra				007
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob
Resultado Estratégico de Desarrollo	La infraestructura económica para el buen vivir	Programa	32			
No aplica		Subprograma		00		
Producto	Nombre: Mejoramiento caminos rurales Descripción: Mejoramiento caminos rurales	Proyecto (presupuestario)			001	
Intervenciones (Actividad)		Actividad				000
Intervenciones (Proyecto planificación)	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR DON JOEL, ALDEA LAS LOMAS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Obra				006
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob
Resultado Estratégico de Desarrollo	La infraestructura económica para el buen vivir	Programa	32			
No aplica		Subprograma		00		
Producto	Nombre: Mejoramiento caminos rurales Descripción: Mejoramiento caminos rurales	Proyecto (presupuestario)			001	
Intervenciones (Actividad)		Actividad				000
Intervenciones (Proyecto planificación)	MEJORAMIENTO CALLE CALLEJON 6TA CALLE ZONA 1 ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Obra				005
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob
Resultado Estratégico de Desarrollo	La infraestructura económica para el buen vivir	Programa	32			
No aplica		Subprograma		00		
Producto	Nombre: Mejoramiento caminos rurales Descripción: Mejoramiento caminos rurales	Proyecto (presupuestario)			001	
Intervenciones (Actividad)		Actividad				000
Intervenciones (Proyecto planificación)	MEJORAMIENTO CALLE CALLEJON 1RA AVENIDA CUARTA CALLE ZONA 1 ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Obra				004
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob
Resultado Estratégico de Desarrollo	La infraestructura económica para el buen vivir	Programa	32			
No aplica		Subprograma		00		
Producto	Nombre: Mejoramiento caminos rurales Descripción: Mejoramiento caminos rurales	Proyecto (presupuestario)			001	

Intervenciones (Actividad)		Actividad				000
Intervenciones (Proyecto planificación)	MEJORAMIENTO CALLE 8 CALLE SEGUNDA AVENIDA ZONA 4 ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Obra				003
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob
Resultado Estratégico de Desarrollo	La infraestructura económica para el buen vivir	Programa	32			
No aplica		Subprograma		00		
Producto	Nombre: Mejoramiento caminos rurales Descripción: Mejoramiento caminos rurales	Proyecto (presupuestario)			001	
Intervenciones (Actividad)		Actividad				000
Intervenciones (Proyecto planificación)	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARADA DE BUSES E INGRESO HACIA ALDEA PUERTA ABAJO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Obra				002
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob
Resultado Estratégico de Desarrollo	La infraestructura económica para el buen vivir	Programa	32			
No aplica		Subprograma		00		
Producto	Nombre: Mejoramiento caminos rurales Descripción: Mejoramiento caminos rurales	Proyecto (presupuestario)			001	
Intervenciones (Actividad)		Actividad				000
Intervenciones (Proyecto planificación)	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CALLEJONES ALDEA RINCON CHIQUITO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Obra				001
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob
Resultado Estratégico de Desarrollo	La infraestructura económica para el buen vivir	Programa	32			
No aplica		Subprograma		00		
Producto	Nombre: Mejoramiento caminos rurales Descripción: Mejoramiento caminos rurales	Proyecto (presupuestario)			001	
Intervenciones (Actividad)		Actividad				000
Intervenciones (Proyecto planificación)	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR EL SAUSAL ALDEA MANCHEREN ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Obra				015
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob
Resultado Estratégico de Desarrollo	La infraestructura económica para el buen vivir	Programa	32			
No aplica		Subprograma		00		
Producto	Nombre: Mejoramiento caminos rurales Descripción: Mejoramiento caminos rurales	Proyecto (presupuestario)			001	
Intervenciones (Actividad)		Actividad				000
Intervenciones (Proyecto planificación)	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR EL SAUSAL ALDEA MANCHEREN ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Obra				015
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob
Resultado Estratégico de Desarrollo	La infraestructura económica para el buen vivir	Programa	32			
No aplica		Subprograma		00		
Producto	Nombre: Mejoramiento caminos rurales Descripción: Mejoramiento caminos rurales	Proyecto (presupuestario)			001	
Intervenciones (Actividad)		Actividad				000

Intervenciones (Proyecto planificación)	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR DON AGUSTIN Y SECTOR LOS FIGUEROA, CAMINO PRINCIPAL HACIA ALDEA LAS COLMENAS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Obra				014
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob
Resultado Estratégico de Desarrollo	La infraestructura económica para el buen vivir	Programa	32			
No aplica		Subprograma		00		
Producto	Nombre: Mejoramiento caminos rurales Descripción: Mejoramiento caminos rurales	Proyecto (presupuestario)			001	
Intervenciones (Actividad)		Actividad				000
Intervenciones (Proyecto planificación)	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LOS MACHOS MUERTOS ALDEA PUERTA ABAJO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Obra				013
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob
Resultado Estratégico de Desarrollo	La infraestructura económica para el buen vivir	Programa	32			
No aplica		Subprograma		00		
Producto	Nombre: Mejoramiento caminos rurales Descripción: Mejoramiento caminos rurales	Proyecto (presupuestario)			001	
Intervenciones (Actividad)		Actividad				000
Intervenciones (Proyecto planificación)	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR BETO ARANA ALDEA LOS POTRERILLOS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Obra				012
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob
Resultado Estratégico de Desarrollo	La infraestructura económica para el buen vivir	Programa	32			
No aplica		Subprograma		00		
Producto	Nombre: Mejoramiento caminos rurales Descripción: Mejoramiento caminos rurales	Proyecto (presupuestario)			001	
Intervenciones (Actividad)		Actividad				000
Intervenciones (Proyecto planificación)	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR DON JULIAN, ALDEA LAS COLMENAS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Obra				011
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob
Resultado Estratégico de Desarrollo	Seguridad Democrática en un país	Programa	17			
No aplica		Subprograma		01		
Producto	Nombre: Seguridad preventiva y del delito Descripción: Seguridad preventiva y del delito en áreas de mayor incidencia criminal	Proyecto (presupuestario)			001	
Intervenciones (Actividad)	APOYO SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Actividad				001

Intervenciones (Proyecto planificación)		Obra				000
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob
Resultado Estratégico de Desarrollo	Desarrollo Social	Programa	31			
No aplica		Subprograma		00		
Producto	Festivales deportivos, recreativos y otros eventos de carácter especial, realizados para promover el acceso a la actividad física y la recreación.	Proyecto (presupuestario)			001	
Intervenciones (Actividad)	APOYO A LA CULTURA DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Actividad				001
Intervenciones (Proyecto planificación)		Obra				000
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob
Resultado Estratégico de Desarrollo	Desarrollo Social	Programa	17			
No aplica		Subprograma		09		
Producto	Áreas con alumbrado público	Proyecto (presupuestario)			001	
Intervenciones (Actividad)	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPIO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Actividad				001
Intervenciones (Proyecto planificación)		Obra				000
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob
Resultado Estratégico de Desarrollo	Para el 2029, se ha mantenido la cobertura forestal en 33.3 por ciento a nivel nacional. (De 33.3% en 2020 a 33.3% en 2029).	Programa	18			
No aplica		Subprograma		01		
Producto	Áreas municipales reforestadas o conservadas	Proyecto (presupuestario)			001	
Intervenciones (Actividad)	CONSERVACION BOSQUES NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Actividad				001
Intervenciones (Proyecto planificación)		Obra				000
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob
Resultado Estratégico de Desarrollo	Para el 2029, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).	Programa	12			
No aplica		Subprograma		01		
Producto	Familias con servicios de agua apta para consumo humano	Proyecto (presupuestario)			001	

Intervenciones (Actividad)	APOYO SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Actividad				001
Intervenciones (Proyecto planificación)		Obra				000
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob
Resultado Estratégico de Desarrollo	Para el 2029, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).	Programa	12			
No aplica		Subprograma		01		
Producto	Familias con servicios de agua apta para consumo humano	Proyecto (presupuestario)			001	
Intervenciones (Actividad)		Actividad				000
Intervenciones (Proyecto planificación)	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA RINCON CHIQUITO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Obra				003
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob
Resultado Estratégico de Desarrollo	Para el 2029, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).	Programa	12			
No aplica		Subprograma		01		
Producto	Familias con servicios de agua apta para consumo humano	Proyecto (presupuestario)			001	
Intervenciones (Actividad)		Actividad				000
Intervenciones (Proyecto planificación)	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA JOYA GRANDE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Obra				002
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob
Resultado Estratégico de Desarrollo	Para el 2029, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).	Programa	12			
No aplica		Subprograma		01		
Producto	Familias con servicios de agua apta para consumo humano	Proyecto (presupuestario)			001	
Intervenciones (Actividad)		Actividad				000
Intervenciones (Proyecto planificación)	REPOSICION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LOS POTRERILLOS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Obra				001
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob
Resultado Estratégico de Desarrollo	Desarrollo Social	Programa	12			
No aplica		Subprograma		02		

Producto	Familias con servicios de alcantarillado	Proyecto (presupuestario)			003	
Intervenciones (Actividad)	CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Actividad				001
Intervenciones (Proyecto planificación)		Obra				000
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob
Resultado Estratégico de Desarrollo	Desarrollo Social	Programa	12			
No aplica		Subprograma		02		
Producto	Familias con servicios de alcantarillado	Proyecto (presupuestario)			003	
Intervenciones (Actividad)		Actividad				000
Intervenciones (Proyecto planificación)	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES 1RA AVENIDA ZONA 1 Y 2, 2DA AVENIDA ZONA 2 Y 3RA AVENIDA ZONA 3 CASCO URBANO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Obra				001
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob
Resultado Estratégico de Desarrollo	Desarrollo Social	Programa	12			
No aplica		Subprograma		02		
Producto	Familias con servicios de alcantarillado	Proyecto (presupuestario)			003	
Intervenciones (Actividad)		Actividad				000
Intervenciones (Proyecto planificación)	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR ATRAS DE LA IGLESIA CATOLICA ALDEA RINCON GRANDE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Obra				002
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob
Resultado Estratégico de Desarrollo	Desarrollo Social	Programa	22			
No aplica		Subprograma		1		
Producto	Familias con servicios de alcantarillado	Proyecto (presupuestario)			1	
Intervenciones (Actividad)		Actividad				1
Intervenciones (Proyecto planificación)	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES 1RA AVENIDA ZONA 1 Y 2, 2DA AVENIDA ZONA 2 Y 3RA AVENIDA ZONA 3 CASCO URBANO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Obra				0
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob

Resultado Estratégico de Desarrollo	Desarrollo Social	Programa	12			
No aplica		Subprograma		02		
Producto	Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos	Proyecto (presupuestario)			002	
Intervenciones (Actividad)	CONSERVACION SERVICIOS DE RECOLECCION Y TREN DE ASEO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Actividad				001
Intervenciones (Proyecto planificación)		Obra				000
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob
Resultado Estratégico de Desarrollo	Desarrollo Social	Programa	12			
No aplica		Subprograma		02		
Producto	Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios)	Proyecto (presupuestario)			001	
Intervenciones (Actividad)	CONSERVACION CEMENTERIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Actividad				001
Intervenciones (Proyecto planificación)		Obra				000
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob
Resultado Estratégico de Desarrollo	Desarrollo Social	Programa	12			
No aplica		Subprograma		02		
Producto	Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios)	Proyecto (presupuestario)			001	
Intervenciones (Actividad)		Actividad				000
Intervenciones (Proyecto planificación)	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Obra				002
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob
Resultado Estratégico de Desarrollo	Desarrollo Social	Programa	12			
No aplica		Subprograma		02		
Producto	Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios)	Proyecto (presupuestario)			001	
Intervenciones (Actividad)		Actividad				000
Intervenciones (Proyecto planificación)	CONSTRUCCION RASTRO MUNICIPAL DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Obra				001
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob

Resultado Estratégico de Desarrollo	Para el 2029, se ha incrementado el promedio nacional (15.54) de la Gestión Estratégica Municipal, en función de sus competencias. (De categoría "baja" en 2021 a categoría "media baja" en 2029, considerando la Medición del Desempeño de la Gestión Municipal))	Programa	19			
No aplica		Subprograma		01		
Producto	Areas de espacio público gestionadas	Proyecto (presupuestario)			001	
Intervenciones (Actividad)		Actividad				000
Intervenciones (Proyecto planificación)	CONSTRUCCION SALON COMUNAL ALDEA TULULCHE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Obra				002
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob
Resultado Estratégico de Desarrollo	Para el 2029, se ha incrementado el promedio nacional (15.54) de la Gestión Estratégica Municipal, en función de sus competencias. (De categoría "baja" en 2021 a categoría "media baja" en 2029, considerando la Medición del Desempeño de la Gestión Municipal))	Programa	19			
No aplica		Subprograma		01		
Producto	Areas de espacio público gestionadas	Proyecto (presupuestario)			001	
Intervenciones (Actividad)		Actividad				000
Intervenciones (Proyecto planificación)	CONSTRUCCION URBANIZACION PARA PERSONAS DAMNIFICADAS POR LOS DIFERENTES EVENTOS CLIMATICOS EN EL MUNICIPIO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Obra				001